



COMISIÓN DE HACIENDA

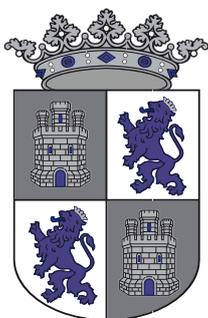
PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012,
en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe sobre el Examen de la Contabilidad Electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 22 de mayo de 2011.
3. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
4. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
5. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
6. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

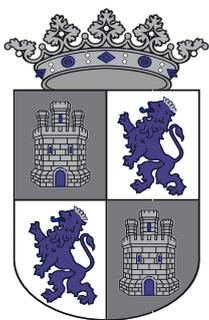


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2299
El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión.	2299
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2299
Primer punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2299
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007.	2299
El Presidente, Sr. González Reglero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2303
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2303
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2305
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2309
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2313
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2314
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2314
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2316
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	2318
Segundo punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2318
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe sobre el Examen de la Contabilidad Electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 22 de mayo de 2011.	2318



	<u>Páginas</u>
El Presidente, Sr. González Reglero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2322
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2322
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2323
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2323
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2325
El Presidente, Sr. González Reglero, suspende la sesión.	2325
Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos y se reanuda a las doce horas treinta y cinco minutos.	2326
El Presidente, Sr. González Reglero, reanuda la sesión.	2326
Tercer punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2326
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la propuesta de resolución formulada conjuntamente por los Grupos Socialista y Mixto.	2326
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2327
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2328
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la propuesta de resolución formulada conjuntamente por los Grupos Popular, Socialista y Mixto.	2329
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2330
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2330
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la propuesta de resolución presentada conjuntamente por los Grupos Socialista y Mixto; es rechazada. Asimismo, somete a votación las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por los Grupos Popular, Socialista y Mixto; son aprobadas por asentimiento.	2331
Cuarto punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2331



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2332
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2333
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2334
El Presidente, Sr. González Reglero, comunica que, mediante escrito formulado por todos los Grupos Parlamentarios, se retiran. las propuestas de resolución números 1 y 2 del Grupo Popular, las números 4 y 6 del Grupo Socialista y la número 4 del Grupo Mixto, presentando conjuntamente un texto transaccionado.	2335
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura del escrito formulado por los Grupos Parlamentarios.	2335
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación las propuestas de resolución transaccionadas; son aprobadas por asentimiento. Asimismo, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Mixto; son rechazadas. A continuación, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista; son rechazadas. Finalmente, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular; son aprobadas.	2336
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2336
Quinto punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2337
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2337
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de as propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2338
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2339
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Mixto; son rechazadas. Asimismo, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista; son rechazadas. A continuación, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular; son aprobadas.	2340

Páginas**Sexto punto del Orden del Día.**

La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2340
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2341
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2341
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	2342
El Presidente, Sr. González Reglero, comunica que, mediante escrito formulado por todos los Grupos Parlamentarios, se retiran. las propuestas de resolución números 1, 2, 3, 4 y 5 del Grupo Popular, las números 1, 2, 3, 5 y 7 del Grupo Socialista y las números 1, 2 y 3 del Grupo Mixto, presentando conjuntamente un texto transaccionado.	2344
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura del escrito formulado por todos los Grupos Parlamentarios.	2344
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación las propuestas de resolución transaccionadas; son aprobadas por asentimiento. Asimismo, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Mixto; son rechazadas. Finalmente, somete a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista; son rechazadas.	2346
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	2346
Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.	2346



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí. Gracias, Presidente. Doña María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a don Francisco Javier García-Prieto Gómez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Doy la bienvenida a esta Comisión a don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de la... de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, Sociedad Anónima, ejercicio 2007”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Presidente. Como siempre es una... una gran satisfacción para el Consejo de Cuentas y para este Presidente el venir a presentar los resultados de sus trabajos de fiscalización que, después de mi saludo a Sus Señorías -tanto a la Mesa como a los que forman parte de la Comisión, y especialmente a los Portavoces de los Partidos-, paso a exponer.

El objetivo del presente informe ha sido realizar una auditoría financiera y de cumplimiento, verificando si las cuentas se han presentado de acuerdo con la normativa aplicable respecto a su formulación y rendición, si presentan adecuadamente la



imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad, y si se presentan de acuerdo con los principios contables. Además, se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la empresa, centrándose básicamente en la gestión de los recursos de personal y de su actividad contractual.

Dando cumplimiento a la normativa del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió a la Consejera de Cultura y Turismo, como Presidenta de la sociedad y responsable del ente fiscalizado, para que formulara las alegaciones que estimara oportunas, las cuales se enviaron en plazo y se incorporan a este informe.

En el desarrollo de los trabajos, con carácter general, no se han producido limitaciones al alcance que impidieran el cumplimiento de los objetivos previstos. No obstante, no se ha podido cuantificar el importe del inmovilizado afecto a La Casona del Pinar ni la valoración de determinadas marcas registradas, como tampoco el impacto que su efectivo reflejo contable hubiera tenido en los estados fiscalizados.

La opinión del Consejo es que los estados financieros de la empresa pública Sotur, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio dos mil siete, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, salvo por las limitaciones que acabo de señalar. Durante dicho ejercicio, su actividad se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad, excepto en lo referido a los incumplimientos en materia de gestión de personal, que más adelante detallaré.

Las cuentas anuales de la empresa pública se han presentado conforme a los principios contables aplicables, contienen toda la información exigible legalmente y son coherentes entre sí. Sin embargo, han sido formuladas fuera del plazo establecido; no incluyen la memoria prevista en el Artículo 232.2 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero asumidas por su pertenencia al sector público.

La verificación de si las cuentas presentadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico-financiera de la empresa se ha realizado sobre una muestra de las transacciones que sustentan dichas cuentas. Comenzando por el examen del inmovilizado, se ha detectado que el inmueble y los bienes afectos a La Casona del Pinar no están contabilizados por la empresa pública, a pesar de que se trata de bienes controlados económicamente por Sotur como resultas de decisiones administrativas pasadas, y de los que se espera obtener rendimientos económicos en el futuro, que deben figurar en el balance de situación dentro del inmovilizado material.

Pero, además, se han constatado que La Casona del Pinar, la residencia de La Casona del Pinar, fue dada de baja del Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad de Castilla y León el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; es decir, el inmueble no está registrado ni en la contabilidad de la Comunidad Autónoma ni en la de la empresa pública.

Por otra parte, Sotur tiene registradas algunas marcas en la oficina pública correspondiente, por ejemplo, "Castilla y León es vida" o "Posadas Reales", que no aparecen reflejadas en su contabilidad, al considerar que el objetivo de tal registro es solo la protección frente a posibles usos ilícitos por terceras personas, pero nunca a un fin comercial. Sin embargo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de mil novecientos noventa, vigente en dos mil siete, los desembolsos exigidos para



su inscripción en la oficina de patentes y marcas debieron haberse cargado en la cuenta 212, "Propiedad industrial". Este mismo criterio se mantienen en el nuevo Plan de Contabilidad de dos mil siete, aplicable desde uno de enero de dos mil ocho.

Las adquisiciones de equipos informáticos, lencería, vajillas, cubertería, mobiliario y otras instalaciones de la residencia La Casona del Pinar se han registrado como inmovilizado inmaterial por importe de 22.268 euros, cuando deberían haberse contabilizado como inmovilizado material. Además, se han reflejado incorrectamente en el activo del balance facturas por valor de 30.357 euros, que deberían haberse registrado como gastos del ejercicio.

También se han detectado algunas diferencias entre las altas de elementos del inmovilizado reflejadas en contabilidad y su registro en el inventario de bienes de la entidad. Este inventario no dispone de un... de un sistema de identificación del inmovilizado ni existe constancia de la realización de recuentos y conciliaciones periódicas para verificar la existencia de los elementos, su ubicación y estado.

Los incumplimientos de la normativa contable detectados en la revisión del activo circulante fueron que una subcuenta de clientes presentaba de forma irregular saldo acreedor, contrario a su naturaleza; que la cuenta "Anticipos de remuneraciones" incluye gastos a realizar por el personal de la empresa que, por su naturaleza, no deberían haberse registrado en ella; y que no se han provisionado, o en su caso regularizado, los saldos deudores que no tienen movimiento desde hace algunos años, por un importe de, al menos, 9.780 euros.

De otra parte, si bien se ha verificado que los saldos de Tesorería contabilizados son correctos, la empresa carece de normas de procedimiento sobre la gestión de los cobros y de los pagos, que pueden hacerse a través de entidades bancarias y de la caja.

En el pasivo del balance, se ha comprobado que las partidas de los fondos propios se han contabilizado correctamente y que las subvenciones de capital se han imputado a resultados, tal y como establece la normativa. Respecto al pasivo circulante, únicamente se han detectado deficiencias en la contabilización de las deudas con suministradores de inmovilizado, que no se han registrado en sus cuentas específicas, y en algunas subcuentas de acreedores comerciales y de remuneraciones pendientes de pago, donde se han localizado saldos deudores contrarios a su naturaleza, que deben regularizarse, por un importe total de 3.442 euros.

Por otro lado, cabe señalar que Sotur no cuenta con un listado o registro histórico de proveedores clasificado de acuerdo con la actividad que presta cada uno de ellos y donde se indiquen datos como solvencia, experiencia o calidad en los servicios prestados, que pueden ser de utilidad en las relaciones comerciales.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, se ha verificado que los gastos e ingresos están correctamente contabilizados, no habiéndose detectado incidencias significativas en el soporte documental presentado.

Las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León representan un 94 % del total de sus ingresos, es decir, la empresa se financia a través de esas subvenciones. Al amparo de lo previsto legalmente, Sotur aplicó las subvenciones para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, y de esa forma se pasó de un resultado negativo de 32.760.891 euros a un resultado positivo de 1.130 euros. Ahora



bien, hay que tener en cuenta que este resultado positivo, una vez considerados los ajustes propuestos por el Consejo de Cuentas, pasa a ser negativo por importe de 39.007 euros.

En cuanto al cumplimiento de la normativa vigente, se ha comprobado que los programas de actuación, inversiones y financiación se han ajustado a la estructura prevista en la normativa y son coherentes con los presupuestos de explotación y capital de la misma, pero no se han publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, conforme dispone la Orden de Hacienda de dieciocho de mayo de dos mil seis.

El importe... el informe pone de manifiesto que no hay constancia escrita de la existencia de procedimientos en materia de gestión y control de personal. En relación con el cumplimiento de la normativa en esta materia, se ha comprobado que en la contratación de personal, si bien se respeta con carácter general el principio de publicidad, no se garantiza, sin embargo, que su actuación se someta al principio de transparencia debido a que se desconoce el proceso de selección, las pruebas concretas realizadas, los méritos a valorar y no se especifica su puntuación en la mayoría de las memorias o actas de la selección. Además, en los expedientes analizados no consta la acreditación de la titulación, experiencia provisional o méritos alegados por los candidatos.

Por otro lado, se ha detectado un incremento del personal contratado por encima de lo permitido en el Artículo 22 de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado para dos mil siete. A su vez, determinados complementos retributivos percibidos (por un importe total de 70.018 euros) no se han adecuado a las estipulaciones del convenio colectivo y, en otros casos, no se han acreditado documentalmente las causas de su percepción (por importe de 42.288 euros).

Por lo que se refiere a la gestión de la actividad contractual, existen unas normas internas sobre contratación, aprobadas por el Consejero Delegado de la empresa, conforme a las cuales la selección directa ha sido la modalidad de adjudicación más utilizada por la misma. Analizados los contratos de la muestra seleccionada, se ha comprobado que los adjudicados mediante concurso han cumplido, con carácter general, con las prescripciones establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, salvo algunas disposiciones relativas a la publicidad.

En un contrato de promoción y publicidad, cuyo importe total ascendía a dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis mil euros, se han abonado un millón ciento diecinueve mil quinientos noventa y cuatro euros por la realización de actuaciones no especificadas en su objeto, y dieciocho mil seiscientos ochenta euros por facturas emitidas con fecha anterior a la formalización del contrato.

En los contratos de adjudicación directa, por un importe inferior a 211.129 euros, los informes técnicos para no promover la concurrencia no están suficientemente justificados, con excepción de los contratos de patrocinio, que se han gestionado correctamente. También se han detectado dos contratos formalizados separadamente pero con el mismo empresario, fecha y objeto, cuyo importe conjunto ascendió a 253.088 euros, por lo que, de haberse tramitado conjuntamente, debería haberse sometido a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación.

En la gestión del contrato formalizado entre Sotur y *El Adelantado de Segovia*, además de no haberse respetado los principios de publicidad y concurrencia, se han



producido otras irregularidades, como la falta de determinación de las prestaciones objeto del contrato, la ausencia de fijación del precio para cada actividad contratada, así como la ausencia de correlación específica entre los abonos efectuados y las contraprestaciones realizadas.

El Consejo concluye este informe recomendando a la empresa pública que elabore la memoria exigida en la Ley de la Hacienda de la Comunidad, realice las reclasificaciones necesarias con la finalidad de que exista una adecuada correlación entre las cuentas anuales y la información contenida en ellas, disponga de un plan de inversiones financieras, implante un registro histórico de proveedores y lleve una contabilidad analítica separada para cada una de las actividades que realiza, teniendo en cuenta que solo una de estas puede proporcionar rentabilidad a la empresa.

Además, la sociedad debe elaborar instrucciones escritas para la tramitación y registro de las adquisiciones y las bajas por ventas o retiros de los bienes integrantes del inmovilizado. El inventario contable debe reflejar para cada elemento el número de unidades, el importe regularizado y, en el caso de que se produzcan devoluciones, el registro de la baja correspondiente.

El inmueble de La Casona del Pinar y el resto del inmovilizado afecto a la misma, así como a las marcas que Sotur tiene registradas, deben figurar en sus cuentas anuales.

Así mismo, se recomienda a la... a la sociedad que realice un estudio sobre la antigüedad de los saldos deudores y regularice su situación, y que compruebe que los saldos deudores de las subcuentas acreedoras se han regularizado en el ejercicio siguiente.

La empresa debe mejorar el control interno en materia de gestión de personal, determinando claramente los puestos con los que cuenta la empresa e implementando sistemas que actualicen los datos del personal a su servicio.

Para finalizar, se recomienda que en los expedientes de gestión de personal y de contratación se deje constancia de todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del proceso. Esto es particularmente importante en los contratos de adjudicación directa, cuya utilización debe de estar fundada en necesidades reales de estrategia empresarial y la gestión del expediente motivada y justificada. Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Una vez más, dar la bienvenida y agradecer por anticipado, antes de finalizar, pues, al Presidente del Consejo de Cuentas, así como a todo su equipo, a los presentes y a los no presentes.

Centrándonos en el tema que... que nos trae, decir que poco habría que añadir a este contundente Informe de Fiscalización de Sotur, Sociedad Limitada, del año



dos mil siete. Quizás lo que habría que añadir es que se tengan en cuenta las recomendaciones que, una vez más, da el Consejo de Cuentas. Recomendaciones que habitualmente no son tenidas en cuenta por aquellos componentes de la Administración Pública, o aquellas sociedades públicas, o aquellas sociedades con participación pública que son fiscalizadas.

No obstante, a pesar que en esta introducción se sintetice todo lo que hay que decir respecto al informe de fiscalización, se me va a permitir que haga especial hincapié en algunas situaciones que nos parecen sumamente graves, de cara de nuevo a la ciudadanía, y de cara a tener en cuenta que estamos hablando de una sociedad limitada dependiente de los recursos públicos.

Como ya ocurre en anteriores fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León actúa con un cierto desaliño administrativo, de quien se siente respaldado por los poderes públicos. Así, como bien decía el señor Presidente del Consejo de Cuentas, Sotur presenta sus cuentas fuera del plazo legal, y pasa de la Intervención General, cumpliendo solo con la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, lo que implica que desde esta Consejería se tolera semejante proceder, incluso ignorando la falta de la memoria de las cuentas referidas.

Así mismo, hacer hincapié en algo que... a lo que aludía el señor Presidente del Consejo de Cuentas, que es a lo referido al capital inmovilizado de la sociedad, y al hecho de que inmuebles que pertenecen, que están en el inventario de la sociedad, no aparezcan registrados. Me estoy refiriendo, pues, a La Casona del Pinar.

Así mismo, preocupante la larga lista de irregularidades contables respecto al activo circulante de la sociedad, que el hecho de que, como bien dice el informe de fiscalización, carezca de unos procedimientos de gestión y de imputación de... de funciones y responsabilidades, es lo que permite, al final, que exista, pues uno... un opaco saldo disponible en este capítulo.

En cuanto a la cuenta de resultados, decir que entendemos que lo que se trata, en cuanto a la cuenta de resultados, con el saldo positivo de 1.130 euros en esta cuenta, sin tener en cuenta los 32.760.891 euros que aportan las arcas públicas, que aporta la Junta de Castilla y León, es dar sensación de que estamos ante una sociedad limitada que es capaz de mantener el estatus de sociedad limitada con un rendimiento propio, generando unos recursos propios; cuando en realidad lo que hacemos es, con los dineros que se transfieren desde la Junta de Castilla y León, mantener una sociedad con un agujero negro que seguro que desemboca en algún lugar.

Dentro de ese mismo desaliño administrativo al que hablaba en un principio con el que la sociedad es dirigida, el hecho de que nunca se hayan publicado en el BOCYL sus programas de actuación, sus inversiones, su financiación... trae consigo algo a mayores también, y sumamente preocupante, que es todo lo que tiene que ver con la contratación de personal, tal como dice el propio informe. Este proceder, que hemos... se ha constatado de la lectura de... de otros informes sobre esta misma sociedad y algunas otras, nos pone ante la realidad de una forma habitual de proceder de ciertos entes públicos dependientes de la Junta de Castilla y León -incluso, en algunos momentos, de la propia Junta de Castilla y León- en todo lo que tiene que ver con la contratación de personal. Entendemos que de esta forma se hace más fácil elegir a los aspirantes más amados, más amados por algunos, por aquellos



que detentan el poder. Si no se controla la contratación en Sotur, tampoco se toman en serio las tareas de gestión y control del personal contratado que, en el ejercicio dos mil siete que se fiscaliza, aumenta de una forma que nosotros consideramos ilegítima. Y lo mismo ocurre, pues, con la arbitrariedad en cuanto a complementos retributivos que reciben los contratados.

En resumen, entendemos que lo que existe por parte de Sotur es una contratación por selección directa en un porcentaje peligrosísimo, ya que ronda el 60 %, en cuanto a la contratación de nuevos contratos. Y lo que hace es, desde el momento que no se actúa con motivación suficiente o se actúa sin motivación, y queda al albedrío de a quién se quiere contratar, entendemos que se está actuando sobre un pesebre de favoritos.

A la vista de esta fiscalización, pues se puede entender los temores o reticencias con los que la Administración Pública en Castilla y León, a veces, entiende las actuaciones del Consejo de Cuentas, y evidencia, una vez más, la necesidad de esta existencia.

Y por finalizar, desde este Grupo lo que exigimos es que se sigan de inmediato todas y cada una de las recomendaciones de la fiscalización... de las que se hacen en el informe de fiscalización, aunque, a partir de este momento -dado que la decisión es con la varita mágica hacer desaparecer Sotur, Sociedad Limitada-, habrá que trasladar las recomendaciones a otros entes públicos, donde parece ser que se van a subsumir las actuaciones de Sotur. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador señor... señor José Francisco Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días. Antes que nada, por supuesto, dar la bienvenida y agradecer la presencia del Presidente del Consejo de Cuentas y del resto de Consejeros y equipo.

Y decir que, en este caso, han venido... han venido tarde, en el sentido de que a... a pesar de que seguro que el Consejo de Cuentas quería comparecer antes -y, desde luego, nosotros también-, hay que tener en cuenta que el informe es de veintiocho de junio del dos mil once -y, mientras, han venido otros informes muy posteriores-, pero se ha querido retrasar lo máximo posible esta comparecencia, evidentemente por lo que ahora todos vemos; y todos vemos qué es lo que es Sotur, qué es lo que hay detrás de Sotur. Detrás de Sotur, señoras y señores, no hay más que un chiringuito... un chiringuito más de esos que ha montado la Junta de Castilla y León para eludir absolutamente el control, y en concreto el control de la... de la Oposición.

La verdad es que pone un poco los pelos de punta cuando leemos el informe este y nos encontramos con actuaciones que nos suenan mucho -pero nos suenan muchísimo- a cosas que hemos leído de determinados sumarios en... en otras latitudes -en Valencia, en Baleares, etcétera-. Hay actuaciones muy parecidas a lo... a lo que ahora se ve en la actitud de este chiringuito de Sotur en el año dos mil



siete; año de elecciones, año en el que las dos Presidentas del chiringuito fueron la señora Silvia Clemente y doña María José Salgueiro, a las cuales hemos pedido la comparecencia junto con la actual... junto con la actual Presidenta, la Consejera de... de Cultura, en el mes de junio y todavía no han tenido el valor de... de comparecer en esta Comisión para explicar más de lo que pasó en el año dos mil siete con el chiringuito este denominado Sotur.

La verdad es que si... si ya estuviera en marcha la reforma del Código Penal que se propone desde el Gobierno, en relación a... a la mala gestión de los dineros públicos, yo creo que los administradores de Sotur –empezando por sus Presidentas y acabando por... por el Gerente– tendrían que estar muy preocupados en este... en este momento, a la vista de lo que vamos conociendo, y por eso hemos pedido una... una auditoría inmediata de lo realizado, de lo ejecutado por Sotur desde entonces –desde el año dos mil ocho– a la actualidad, al año dos mil once, donde, evidentemente, hacen desaparecer la empresa intentando evitar dar explicaciones, pero no... no es que desaparezca, la fusionan con otro chiringuito, con la Fundación Siglo, que en su momento conoceremos la auditoría y me temo... y me temo que conoceremos datos similares.

Yo simplemente creo que en esta Comisión más que debate lo que hay es que dejar constancia de las actividades de esta empresa, de esta... de esta sociedad en el año dos mil siete. Y, efectivamente, en los procedimientos de selección, en la contratación de personal, no se garantiza que su actuación se someta al principio... –estoy leyendo el Informe del Consejo de Cuentas– no se garantiza que su actuación se someta al principio de transparencia, ya que los interesados desconocen en qué va a consistir el proceso de selección y los méritos que se van a valorar; no hay constancia escrita de la existencia en Sotur de procedimientos en materia de gestión y control de personal; y en relación con el cumplimiento de la normativa, a su vez, se... se denuncian determinados complementos retributivos percibidos por varios trabajadores que no se han estipulado... que no se han adecuado a lo estipulado en el convenio colectivo o no se ha acreditado las causas de su percepción.

Por poner un ejemplo, lo que se dice en relación al contrato de alta dirección. El expediente personal de la Gerente está formado exclusivamente por el contrato de trabajo; no figura ninguna acreditación sobre su titulación académica ni los méritos alegados, así como ninguna justificación sobre los currículos valorados para la selección; y no consta que se haya realizado ninguna publicidad del puesto. ¿Le suena esto, no? Yo ya lo he leído en relación con otros casos.

En relación con los contratos de duración indefinida cuya selección se ha realizado a través de empresa externa, dice que la... que la publicidad de estos puestos se realizó en varios medios de comunicación y a través de internet, aunque no se sabe, no se ha podido constatar. En la publicidad aparecían los puestos que se... que se pretendían cubrir, pero no las características y los requisitos exigidos para cada uno de ellos y la necesidad de enviar currículum para poder acceder al puesto. En la información no se determinaba cómo se iba a realizar el proceso de selección, qué méritos o criterios se iban a valorar y en qué medida, o si se procedería o no a la realización de pruebas para acceder al puesto.

A pesar de eso, estas empresas externas presentaron once candidatos preseleccionados a la empresa Sotur para la realización de una entrevista final por parte de sus directivos. Y fíjense ustedes qué entrevista: “La memoria concluye indicando



los criterios utilizados para decidir la selección, que han sido demostrar tener ciertas competencias y habilidades –paréntesis– (aptitud para comprender conceptos expresados a través de palabras, capacidad de razonar con formas no verbales, aptitud para comprender, interpretar y ejecutar rápidamente órdenes complejas)”. A mí esto me suena más a pruebas de inteligencia en primates, que hemos visto todos en los documentales de La 2, pero en absoluto a un proceso mínimamente serio de selección de personal por parte de una empresa con capital absolutamente público. Y eso en los que... en los que venían de fuera.

En los contratos de duración indefinida cuya selección se ha realizado a través de una comisión de selección integrada –esta sí– por personal de Sotur, evidentemente, no existe constancia de que se haya informado al Consejo de Administración del proceso de selección; en la convocatoria se especificaban los requisitos de la plaza, pero no la realización de las pruebas objetivas adecuadas al puesto a... a cubrir –como exigen las normas–; y el acta no describe el proceso de selección realizado, por lo que no se puede determinar si ha respetado los principios exigidos por la normativa. El acta, literalmente, señala que, previo estudio con detalle de los currículos de los candidatos, comienzan las entrevistas personales de los aspirantes –con las pruebas anteriores, me imagino–; una vez finalizadas, y tras un estudio exhaustivo por la mesa –en relación a las pruebas que he citado–, la comisión acuerda designar al candidato. ¿A que nos suena a otras latitudes, a que nos suena a Valencia, a que nos suena a Baleares, a que nos suena a tantos sitios?

Y luego ya, en relación a la contratación... a la actuación realizada directamente por la empresa, respecto al análisis de los contratos formalizados que han sido objeto de la muestra, tengo que decirles, señoras y señores, compañeros Procuradores, que no ha librado ni un contrato; ni un contrato de... de los de la muestra está ejecutado en su integridad de acuerdo con la legalidad. Por ejemplo, en los expedientes cuatro, dieciocho y setenta y seis no se puede concluir que se hayan adjudicado previa solicitud de tres presupuestos. En virtud de la documentación obrante en ellos, se han adjudicado de forma directa, sin motivación alguna que justificara esta forma de selección, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia. El expediente dieciocho engloba dos contratos formalizados de forma separada, pero con el mismo objeto. La suma de los dos contratos alcanza la cantidad de 253.088 euros, por lo que, de haberse tramitado conjuntamente en un solo expediente, tendría que haberse sometido... o sea, tendría que haberse realizado por concurso.

En los contratos de adjudicación directa por importe inferior a 211.129 euros, a excepción de los de patrocinio, los informes técnicos para no promover la concurrencia no están suficientemente justificados; es decir, no están fundados –aunque sea de forma sucinta– en razones sólidas, por lo que no se cumplirían los principios, una vez más, de publicidad y concurrencia. En el expediente diecinueve, lote b, analizados los pagos derivados de su realización, se constata que se han abonado 2.344.486 euros, en los cuales están implicados: por un lado, 1.119.594 debido a conceptos que no se especifican en el objeto del contrato; 18.680 euros por abono de... de facturas –atención– emitidas con fecha anterior a la formalización del contrato; y 384 euros por importe inferior al justificado.

Y les voy a leer algunos de estos contratos. La prórroga del contrato de promoción y publicidad con... con Ryanair para el dos mil siete, nada más y nada menos que por 1.550.000 euros; las razones esgrimidas –lo que dice el Consejo de Cuentas– en el informe técnico no justifican el modo de adjudicación del contrato.



Cuatrocientos veintidós mil euros en otro contrato, patrocinio de las guías del Duero; en el objeto del contrato, fíjense, no se determina cuál es la marca o la imagen de Sotur que debe proporcionar la entidad que debe promocionar la entidad beneficiaria de la ayuda, y no se justifica la forma de adjudicación del contrato. Es decir, no se dice qué hay que promocionar, en un contrato de 422.000 euros.

En otro, de 125.000 euros, las razones esgrimidas en el informe técnico no justifican el modo de adjudicación del contrato. En otro, el NIF del... del adjudicatario no aparece en el contrato. En otro, las razones esgrimidas en el informe técnico no justifican el modo de adjudicación.

En uno, consultoría y organización congreso, y turismo idiomático -nos suena a todos, ¿no?, de otros sitios-, por 183.534 euros, no hay presentación de ofertas ni informe técnico justificativo. En otro, exactamente igual, por 198.613 euros.

En el contrato de impresión de folleto del auditorio, por 162.082 euros, fíjense, el presupuesto seleccionado tiene la misma fecha de formalización del contrato, y además se ha tramitado de forma separada al contrato de la reimpresión del folleto del auditorio, sin observar las... la prescripción de la legalidad. Fíjense en este, en el contrato de reimpresión, por otros 91.006 euros: el presupuesto seleccionado es de nueve de abril de dos mil siete, cuando el contrato se ha formalizado el quince de marzo del... del mes anterior.

Esto nos va a sonar mucho a todos. Contrato para el servicio de diseño, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento del *stand* que representará a la Junta de Castilla y León en ferias de turismo dos mil siete-dos mil ocho, por un importe pequeño: 1.164.708 euros, para Intur. La feria Intur, objeto del contrato, se desarrolla antes de la formalización del contrato. ¿Pero hasta dónde llega, hasta dónde llega el funcionamiento de esta empresa?

Para la planificación y ejecución de campañas de publicidad de turismo y conmemoraciones culturales del año dos mil siete, por un importe de 2.217.971 euros, falta la publicidad. No aparecen justificadas las necesidades nuevas o las causas imprevistas que hayan motivado la modificación del contrato, y no se ha reajustado el importe de la garantía por el importe modificado del contrato.

Para la planificación y ejecución de campañas de publicidad de turismo y conmemoraciones culturales, pero otro lote diferente, por otros 2.344.486 -estamos hablando, entre los dos, de más de cuatro millones y medio de pesetas-, no aparecen justificadas las necesidades nuevas o las causas imprevistas que hayan modificado... que hayan motivado la modificación del contrato. No hay publicidad, no se ha reajustado el importe. Y en este, a mayores, se han abonado conceptos que no estaban incluidos dentro del objeto del contrato: "Turismo de Castilla y León", por importe de 381.329 euros; y el Centro Cultural Miguel Delibes, dependiente de la Fundación Siglo, por importe de 738.265 euros. Se han incluido facturas correspondientes a publicidad sobre Antonio Machado de fecha anterior a la formalización del contrato, por importe total de 18.680 euros. Y el importe total justificado ha sido inferior en 384 euros.

En otro contrato, el de creatividad y producción de una campaña de publicidad de la marca turística "Castilla y León es vida", una de las marcas que se supone que se debería haber promocionado, pero si... al que no se dice que se promocione, nada menos que por 523.100 euros, falta la publicidad, tanto de los anuncios de los procedimientos de adjudicación como de la adjudicación, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.



Y el último que voy a citar, el realizado con *El Adelanto de Segovia*, por un importe... -esto es importante que lo conozcamos- por un importe de 670.000 euros -no son 5 euros, 670.000 euros-, está adjudicado por selección directa. Las razones esgrimidas en el informe no justifican el modo de adjudicación del contrato. El objeto del contrato no está determinado en su totalidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vaya terminando, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... y en las facturas presentadas, señoras y señores, no se acreditan los servicios prestados.

Yo creo que no hay lugar a debate, que simplemente con lo que he leído... lo he leído ex profeso para que conste en el Diario de Sesiones de la Cámara, ahora que no se publica en el... en el Boletín Oficial de Castilla y León los informes del Consejo de Cuentas, lo he leído ex profeso para que sepamos todos la clase de chiringuitos que tiene montada la Junta de Castilla y León y para qué lo tiene montado.

Esto nos suena mucho a todos. Ahora ya entendemos por qué ningún responsable de la empresa -hablo de las tres Consejeras: las dos que fueron Presidentas en el año dos mil siete y la actual- se ha atrevido a asistir a esta Comisión para explicar mínimamente, mínimamente, las razones y el funcionamiento. Ahora sabemos por qué desaparece la empresa. Pero no es que desaparezca y se liquide, es que se incorpora a otro chiringuito más grande, a la Fundación -ahora ya con... con forma de fundación, a ver si somos más opacos-, a la Fundación... a la Fundación Siglo. Y, en fin, vuelvo a repetir: menos mal para estas responsables de esta empresa, que... que ha actuado como todos vemos en el año dos mil siete, y estamos seguros que desde entonces ha seguido igual hasta el momento actual, menos mal que todavía no ha entrado en vigor la reforma del Código Penal que propone el Gobierno, porque tendrían serios problemas, a la vista solamente de una parte del Informe del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí, gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida a don Pedro Martín y al resto de integrantes del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Bienvenidos nuevamente a esta Comisión de Hacienda.

Entrando ya en materia, en lo que es el informe de Sotur, yo... sí me gustaría hacer, como inicio, una serie de apreciaciones y de manifestaciones muy claras. En primer lugar, que por parte de este Grupo Parlamentario no ha existido el más mínimo interés en retrasar la comparecencia en relación a este asunto. Porque lo que es evidente y obvio es que, antes de cualquier otro tipo de comparecencia para hablar



de Sotur, lo elemental, Señorías, es que compareciese primero el Presidente del Consejo de Cuentas para informarnos sobre el informe de Sotur, y a partir de aquí se puedan producir, en su caso, las comparecencias que procedan. En consecuencia, lo primero: por nuestra parte no ha habido el más mínimo interés en retrasar la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas sobre Sotur, como sabe perfectamente el Presidente de esta Comisión.

Entrando ya en otra serie de apreciaciones, significar que a mí me... me sorprende muy mucho de que por algún Portavoz se hable de chiringuito. Es decir, es que hablar de chiringuitos en los tiempos que corren y con la que está cayendo, lo que es la madre de los chiringuitos, que es Andalucía, me parece auténticamente sorprendente. Y también me sorprende que algunos hablen de la futura reforma del Código Penal. Bueno, yo creo que en Andalucía no es necesario reformar el Código Penal para que en estos momentos se estén instruyendo importantes diligencias contra altos cargos de Andalucía, con el Código Penal vigente. Es decir, en este caso concreto no se necesita ninguna clase de modificación. Es decir, con el Código Penal vigente ya se están instruyendo diligencias que tienen absolutamente sorprendidos al conjunto de la ciudadanía.

Pero entremos en lo que es el análisis del informe sobre Sotur del año dos mil siete. Y yo lo primero que hago, pues, como me gusta ser riguroso y aquí es fácil, pues poner la lupa donde uno quiera y estar, pues, desde el punto de vista político, intentando hacer incluso chanza o de lo que es una gestión que, empresarialmente, como se dice en el informe... Y ustedes, Señorías -con todos mis respetos-, se van a aburrir de oír el plázet que tiene en abundantes ocasiones el Consejo de Cuentas sobre la forma de gestionar Sotur.

Entrando ya por lo que es la opinión, dice: "De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el Apartado II.2 de este informe, en opinión del Consejo de Cuentas de Castilla y León, los estados financieros de la empresa pública Sotur, correspondientes al ejercicio dos mil siete, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, salvo por las limitaciones señaladas en el apartado correspondiente de este informe (Conclusión número 5)". ¿A qué se refiere la Conclusión número cinco? La Casona del Pinar. Y vamos a hablar de La Casona del Pinar. Y también hace referencia a la Conclusión número 12. ¿A qué se refiere? Fundamentalmente a los temas de personal, a la inexistencia de procedimiento en materia de personal y -es cierto- a un cobro de 70.018 euros por el personal de... de Sotur, al margen de lo que es el convenio de la entidad.

Pero vayamos, por ejemplo, con lo que es la rendición de las cuentas anuales. Palabras literales del Consejo de Cuentas: las cuentas anuales del ejercicio dos mil siete fueron formuladas por los administradores el treinta y uno de marzo de dos mil ocho; es decir, dentro de plazo. ¿Qué es lo que ha sucedido? Que la Ley de Hacienda, en su Artículo 230, previene que han de remitir las cuentas anuales antes de los cuatro meses del cierre del ejercicio, y lo remitieron el veintiuno de mayo; gran error, veintiuno de mayo.

También me gustaría, cuando se habla de la situación económica-financiera, qué dice el Consejo de Cuentas. En relación al balance, se pone de manifiesto: "No existen diferencias entre las cifras del balance y los saldos de mayor en cada una de



las cuentas que engloban el área del inmovilizado”; palabras literales del Consejo de Cuentas.

Hablemos de La Casona del Pinar, ese problema que se pone de manifiesto a la hora de emitir la opinión el Consejo de Cuentas. Lo primero que hay que significar es que el Consejo de Cuentas analiza la situación de La Casona del Pinar. Es cierto que se constituye Sotur en el año mil novecientos noventa y uno, y que en el año mil novecientos noventa y cuatro se transfiere la gestión y administración y la cesión gratuita, como está establecido. Pero ¿qué ocurre? Y eso es algo que todos podemos comprobar, cómo en el año mil novecientos noventa y siete el Consejo de Sotur no aceptó la cesión de La Casona del Pinar; y, en consecuencia, Señorías, no se ha producido la *tradicio*, no se ha producido la entrega. Por lo tanto, Señorías, entendemos –como se establece de una manera clara–, no se puede incorporar este inmovilizado material. Eso es algo evidente, porque no forma parte del patrimonio de Sotur.

Pero es que, además, hay una comunicación del Secretario General de Hacienda, de veintisiete de julio del ochenta y ocho, que reconoce la titularidad de la Administración General puesto que en mil novecientos noventa y siete –insiste– no se acordó su cesión. En consecuencia, no se puede incorporar al no pertenecer la sociedad, no podría activar este activo en el mercado, y su valor en uso, dado que prácticamente viene a ser su gestión equilibrada, no aporta valor alguno.

Hablemos, por ejemplo, también de las marcas a las que se hace referencia. Se pone de manifiesto que deberían incorporarse al epígrafe 212, “Propiedad industrial”. Tengamos presente que el importe por el que habría que incorporarse es el que fue desembolsado en la Oficina de Patentes y Marcas; así, “Castilla y León es vida” se deberían de haber incorporado 4.040 euros; y en el caso de “Posadas Reales”, 670 euros y 1.626 euros.

Continuemos, por ejemplo, con otro de los problemas que se pone de manifiesto, de que deberían de depurar algunos saldos. Pues sí, somos conscientes de que se deben de depurar, por ejemplo, los saldos correspondientes al patrocinio del concierto de Alfredo Kraus, por importe de 883 euros; o el del Ayuntamiento de Fuentesauco, que no ha hecho cumplimiento de la obligación adquirida en el año mil novecientos noventa y ocho... o dos mil uno –perdón–, en relación a la iluminación de la iglesia de Santa María de San Juan, por importe de 9.780 euros.

Pero vayamos analizando, por ejemplo, más afirmaciones que hace sobre la buena gestión de Gestur, cuando habla la misma... el mismo Consejo de Cuentas, en relación al activo circulante, que los saldos de tesorería son correctos, pero no dispone Sotur de normas de procedimiento. Y hay que significar que estas normas de procedimiento no son de carácter obligatoria; es decir, Sotur es una empresa pública que concurre al mercado al amparo... también, como cualquier otra empresa privada, y, en ese sentido, hay que significar que el hecho de que no disponga de normas de procedimiento no supone ningún incumplimiento.

En cuanto a los fondos propios, también dice el Consejo de Cuentas que se han contabilizado correctamente, y las subvenciones de capital se han imputado a resultados, como establece la normativa.

Y en relación a la cuenta de resultados, reconoce el Consejo de Cuentas, respecto de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias, que se ha verificado que



están correctamente contabilizados, no habiéndose detectado incidencias. Y respecto a los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias, se ha comprobado que están adecuadamente contabilizados y que los documentos justificativos son los adecuados.

Y, si hablamos del cumplimiento de la normativa vigente, dice que los programas de actuación, inversión y financiación se ajustan a la estructura de la Orden de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

¿Cuál es uno de los problemas que ha existido al... al amparo del informe emitido por el Consejo de Cuentas? La gestión de personal. Pero aquí, a mí me gustaría hacer incidencia en una serie de... de aspectos.

Es cierto que se ha producido un exceso en el pago de 70.018 euros al personal de Sotur, pero no es menos cierto que es conveniente, Señorías, leer de una manera literal todas y cada una de las alegaciones formuladas por la empresa Sotur. Y, en ese sentido, significar que -a nuestro modo de ver- hay un... una cuestión que no terminamos de entender, cuando se está hablando de la reposición de efectivos. Nosotros entendemos que no son... no es aplicable la Ley de Presupuestos Generales del Estado en los términos en que se invoca por el Consejo de Cuentas. Y después, también hay... si observamos cómo está la situación del personal, vemos que hay... -a pesar de que se acredita en las alegaciones cuál es el personal real, porque se acompañan los seguros sociales por parte del... del análisis del Consejo de Cuentas- hay errores en cuanto a los empleados fijos, los discontinuos y los contratos de obra y servicio, como se puede comprobar, Señorías, de la mera aportación de los seguros sociales.

Si hablamos de... de contratos, hemos de decir que el mismo Consejo de Cuentas dice que los contratos adjudicados mediante concurso han cumplido, con carácter general, con las prescripciones establecidas en la normativa, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que los contratos de patrocinio se han gestionado de acuerdo con la normativa que le es de aplicación -y eso son palabras literales, Señorías, del Consejo de Cuentas-.

En definitiva, significar, al amparo de lo que se ha dicho esta mañana, que es cierto que se han producido irregularidades, pero, desde luego, irregularidades que distan muy mucho de esa visión que hemos oído en los que han utilizado previamente su turno de intervenciones. Porque, si se analizan las alegaciones por parte de Sotur, se han aceptado numerosas alegaciones; así, se ha aceptado cuando hay una invocación de un marco jurídico erróneo al citarse el Decreto 1514 del año dos mil siete, cuando no era de... de aplicación en relación a la Cuenta General, en relación a La Casona del Pinar, en relación a las marcas, en relación a la... a la prórroga del contrato-programa, en relación a los gastos superiores a los previstos, cuando se ejecutaron con... por Sotur.

En definitiva, Señorías, y ya para una segunda intervención, haré referencia a todas y cada una de las recomendaciones que nosotros entendemos procedentes, y que aceptaremos en el... el próximo... sesión del Consejo de Cuentas cuando hablemos de las propuestas de resolución.

En definitiva, Señorías, significar que la gestión de... de Sotur, en lo que se refiere a la contratación, ha insistido el Consejo de Cuentas que se han seguido los trámites previstos en los... en los pliegos de cláusulas administrativas; en lo que se refiere a la... la contabilidad, que se ha acomodado a los criterios de contabilidad



establecidos; y en relación a La Casona del Pinar –como ya he dicho en... en mi intervención–, no se ha incorporado a los balances al no formar parte La Casona del Pinar de la titularidad de Gestur.

Respecto al tema de personal, significar –como daré cuenta en mi segunda intervención– de que sí ha habido pruebas de selección; y no se puede confundir tampoco lo que ha sido el contrato de alta dirección, que además queda acreditado la cualificación del personal elegido para el contrato de alta dirección, de lo que ha sido la contratación de otros integrantes de Sotur. Esta es mi primera intervención. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Para contestar a las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Presidente. Creo que a la vista de las intervenciones de los Portavoces de los Partidos poco se puede añadir, puesto que cada uno ha puesto su énfasis en los aspectos que se recogen dentro del informe en general.

Una... una simple corrección, mínima, al representante de Izquierda Unida, puesto que habla de una sociedad limitada, que... se trata de una sociedad anónima, simplemente eso.

Y en relación con las... las alegaciones que se han hecho por la empresa, efectivamente, que... a la que se ha referido el Portavoz del Grupo Popular, efectivamente, pues son las... las alegaciones han sido numerosas, se han estudiado a fondo –como se estudian siempre–, y se han contestado también en la forma que entiende el Consejo de Cuentas que... que es la que se... está más cerca de la legalidad que se debe de aplicar. Por lo tanto, no... no creo que deba de ir mucho más allá, puesto que todo está perfectamente explicado.

En el tema de La Casona del Pinar, en el que... es una... un inmueble que parece que desaparece físicamente... físicamente no, porque existe, pero que desaparece jurídicamente, puesto que no está recogido –y así se reconoce por parte de la Consejería de Hacienda– dentro del Inventario de Bienes de la Comunidad, y tampoco está registrado contablemente como un bien de la empresa, pues, efectivamente, en la alegación correspondiente se explica que, de acuerdo con el Plan de Contabilidad –tanto el que existía en el año noventa como el siguiente de dos mil siete, al que se hace constante referencia, puesto que muchas de las recomendaciones van a ir encaminadas precisamente en el sentido que indica este Plan–, pues tiene... es un bien que existe, es un bien que explota económicamente la empresa... la empresa Sotur, y que, por lo tanto, tiene un valor económico de aparecer no como una... no solamente, sino todos los bienes, no dentro de un epígrafe que se recoge de... de concesiones administrativas, sino que tiene que aparecer dentro de lo que es el inmovilizado material, porque ese es el criterio contable por... de los dos planes: del Plan de mil novecientos noventa y del dos mil siete.

El problema que ha tenido el Consejo en relación con lo que es el activo está reflejado también a lo largo del informe, y es que no existe un valor... en principio,



no se ha podido obtener un valor por el que reflejarse esta... la contabilización de La Casona. En todo caso, siempre hay un valor de referencia, que es el valor... -y así se expresa en el informe- que es el valor por el que se dio de baja en la contabilidad de la... de la Comunidad Autónoma, con las sucesivas actualizaciones del mismo a lo largo de los ejercicios. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente del Consejo de Cuentas. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador señor González Suárez por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente del Consejo de Cuentas. Y admitir el fallo de este Portavoz, porque está tan claro que hasta en el Orden del Día, en el primer punto, viene sociedad anónima -y en mis notas, ¿no?-. Pues, no tanto la premura, sino como el no fijarte a veces en lo que realmente tienes delante escrito; entonces, ciertamente así es.

Y, ciertamente, poco más que añadir después de todas las intervenciones. Solamente desear que tengamos rápidamente en esta Comisión los informes de fiscalización de esta sociedad referidos no ya al dos mil ocho-dos mil nueve, sino el dos mil diez y el dos mil once, que están mucho más cercanos en el tiempo, porque... -yo no sé los demás- pero he de decir que yo he tenido una dificultad, que era situarme en el dos mil siete, ¿no? Aunque, ciertamente, bueno, generaba tales expectativas lo que ibas leyendo que a veces te abstraías que estabas hablando del dos mil siete, ¿no?, que se estaba hablando del dos mil siete, porque, por desgracia, muchos artículos periodísticos, muy en boga durante los últimos meses y el último año, pues no tienen más chicha -como vulgarmente se dice- de lo que tiene este informe, desde el punto de vista de la morbosidad; pero aquí no estamos por la morbosidad, sino por hacer transparentes las cuentas que dependen de lo público y la gestión de aquellos organismos que son públicos o semipúblicos.

Con lo cual, nada más, agradecer de nuevo al Consejo de Cuentas este informe tan detallado y pedir -a quien hay que pedir, que sé que no es al Consejo de Cuentas- la urgencia en los próximos informes. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, Presidente. Y, efectivamente, al leer el informe, es difícil abstraerte de que es del dos mil siete, porque parece el momento actual -yo estoy convencido que estas prácticas hasta... hasta ayer son las mismas que se vienen desarrollando en este... en este chiringuito-, y también abstraerte de donde estás, porque la verdad es que cuando lees el informe parece que estás en Valencia o en Palma y que, en cualquier momento, va a aparecer Urdangarín por aquí. Pero bueno, hay que... hay que abstraerse, y... y es el dos mil siete.



Lo que pasa es que es bueno no abstraerse porque hay que recordar que fue año electoral, y que algunas de esas cantidades igual tuvieron algo que ver con algunas campañas realizadas. Pero bueno, eso no lo constata el informe.

El informe es demoledor, es devastador, deja claro lo que... lo que todos sabíamos y había que demostrar -y así lo hace el Consejo de Cuentas, y ahora todos los medios de comunicación tienen una copia-, es un chiringuito; un chiringuito para evadir el control.

Y hombre... y, mire, y no cree usted nubes de humo de si La Casona del Pinar... -que hasta eso se gestionó mal; pero muy mal, y por algo será- pero no cree nubes de hume... de humo, que usted ya sabe lo que hay dentro. Y, es más, le voy a decir, fíjese: esto ha sido posible por la gestión de Sotur, por la organización a propósito, por parte del Gobierno de Castilla y León, de esta empresa para que funcione así. ¿Y sabe qué? Y por la complicidad del Grupo Popular.

Porque ustedes... ustedes, hace dos días, han negado aquí la posibilidad de que este informe se ampliara en el periodo dos mil ocho-dos mil once, cuando nosotros lo presentamos como una enmienda explícita al Plan de Fiscalización del Consejo de Cuentas del dos mil doce, y usted lo han... ustedes lo han negado. Porque ustedes son cómplices, ustedes saben perfectamente todo lo que está pasando en Sotur, ustedes saben perfectamente por qué ahora se pasa a todos, se elimina la empresa y se pasa todo a la Fundación Siglo a ver si se puede tapar algo más. Pero ustedes, a la hora de votar aquí, en vez de querer saber la verdad, en vez de forzar a las Consejeras a que vengan a explicarse, a explicarse ellas personalmente, y en vez de aprobar que se sepa todo y que se sepa hasta el momento actual la auditoría dos mil ocho-dos mil once, ustedes han votado en contra, y eso es complicidad; y eso es complicidad en la actuación de Sotur. Sotur cuenta con la complicidad del Grupo Popular para todo lo que... lo que ha pasado.

Y mire, y déjese... déjese de nubes, porque ya lo... ya lo tienen todos los medios: en la gestión de personal, no se centre en una diferencia de 60-70.000 euros por encima o por debajo del convenio. No, no, no. Si aquí el problema no es ese -y lo deja bien claro el informe y lo que tienen los medios-, aquí el problema es la selección, y los medios de selección, y los métodos de selección, o de no selección, y el resultado de esa selección.

¿Y sabe qué? Ustedes son cómplices también en que nadie sea capaz hoy - porque no nos han contestado nunca- en qué personas son las que están trabajando, o cobrando, de Sotur; lo hemos pedido mil veces, hemos pedido mil veces la relación de trabajadores de Sotur, el método de acceso, la forma de acceso y el tipo de contrato, y lo han denegado siempre, siempre. Ese es el problema, ese es el problema: cómo ha entrado esa gente en Sotur. Y ahora queda claro cómo ha entrado, con este tipo de pruebas que da un poco de... de grima el... y no voy a volver a leerlo, porque es bastante vergonzoso. Ese es el problema: la selección... la no selección que han estado ustedes utilizando hasta llegar a cien... -hablo de memoria, creo recordar- a ciento doce trabajadores en Sotur, que habría que ver cómo ha entrado cada uno, cómo ha entrado cada uno; es más, le voy a decir, y de parte de quién ha entrado... ha entrado cada uno. Ese es el problema.

Y el problema es la gestión diaria de Sotur, la gestión de todos y cada uno de los contratos. Porque, efectivamente, el Consejo dice que los contratos por concurso y los de patrocinio se deben hacer bien, pero es que no hay. Si es que no hay, si es



que el problema, la muestra significativa que se hace en una auditoría tan seria como la que ha hecho el Consejo de Cuentas, todo son chanchullos, todo son contratos adjudicados de forma directa y de la manera que acabo de leer, y que tienen los medios de comunicación a su disposición. Ese es el problema, ese es el problema. Lo que ha hecho Sotur, lo que no ha hecho, para qué lo ha hecho, para quién lo ha hecho y para lo que ha servido, sobre todo para la promoción turística de Castilla y León. Para eso, nada. Para eso, nada.

Acabo simplemente reiterando que... un chiringuito, todos lo sabíamos. El informe del Consejo de Cuentas lo deja absolutamente claro. Ustedes han negado la posibilidad de que sepamos hasta qué punto en ese chiringuito han participado determinadas personas y han decidido determinadas personas. Ustedes han negado la posibilidad de que sepamos cómo está funcionando en el momento actual este chiringuito. Y lo único que no van a poder ustedes conseguir es que sepamos tarde o temprano todo lo que había detrás del chiringuito, y quizá, le aseguro, del chiringuito que acoge ahora a Sotur; de la Fundación Siglo, hablaremos otro día. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. Para... también para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor Encabo Terry, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí, gracias, Presidente. Antes que nada, una serie de aclaraciones y precisiones. Aquí se habla de la "complicidad", así, de una manera muy enfática, del Grupo Parlamentario Popular sobre la no inclusión de la fiscalización de Sotur, años dos mil ocho a dos mil diez. Mire, desde el año dos mil cuatro, exactamente desde el veinte de octubre del dos mil cuatro, el Grupo Parlamentario Popular, y en aquel entonces también pensaba el Grupo Parlamentario Socialista igual, de que no debíamos de someter al Consejo de Cuentas a las presiones políticas del momento. Y así, así lo reconocía... y me remito a la fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, cuando en aquel entonces el Portavoz, don Pascual Fernández, reconocía públicamente que no era oportuno y conveniente someter a las presiones políticas del momento al Consejo de Cuentas, en aras a defender su independencia. Y eso lo reconocían ustedes.

¿Pero qué han hecho ustedes a lo largo de todos estos años? Pues siempre han ido leyendo el periódico de una manera sesgada y todas aquellas cuestiones que tenían, pues una mayor o menor promoción o difusión, lo querían incorporar al Consejo de Cuentas. Y hay que recordarles, pues, cómo en su día propusieron la incorporación de la fiscalización del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, cómo quisieron incorporar, por ejemplo, otras fiscalizaciones. Imagínense ustedes si hubiéramos hecho lo mismo; es decir, porque hay que recordar a veces que quien tiene la mayoría en esta Comisión, como en la Cámara, es el Grupo Parlamentario Popular. Y nosotros, que hemos podido incorporar aquellas fiscalizaciones que nos pareciesen oportunas de algunos Ayuntamientos que están en la mente de todos, no lo hemos hecho. ¿Por qué? Por respeto a la independencia del Consejo de Cuentas. Y tanto es así que cuando el Consejo de Cuentas, años después, ha incorporado esas fiscalizaciones, nosotros no las hemos vetado.



Es decir, para nosotros el máximo respeto a la independencia del Consejo de Cuentas, y todo aquello que propone, aceptamos; pero someter al debate político los informes específicos del Consejo de Cuentas, no va nunca a encontrar la colaboración de este Grupo Parlamentario, nunca y jamás, ¿entendido?, por respeto al Consejo de Cuentas. Por lo tanto, nuestro proceder, en relación a la propuesta de fiscalización de incorporar los años dos mil ocho a dos mil diez de Sotur, tiene esa coherencia. Coherencia que, desde luego, brilla por su ausencia en el caso concreto del Grupo Parlamentario Socialista, porque nosotros vamos a seguir con ese mismo criterio.

Y ya está bien, Señorías, de hablar de chiringuitos. Porque claro, que el mismo partido que tiene preparada la que tiene preparada en Andalucía, desde el punto de vista de las empresas públicas, con veintitantos mil funcionarios de empresas públicas, que se esté imputando de que hay una selección de personal de una manera más o menos opaca, resulta auténticamente, Señorías, sangrante. Es decir, el mismo partido que ha incorporado veintitantos mil empleados de las empresas públicas a la función pública, por la puerta de atrás. Eso resulta sorprendente, cuando aquí el conjunto del sector público, de empresas públicas y fundaciones, Señorías, no llega a las novecientas personas –ochocientas y pico, si no me falla la memoria–; y si hablamos de empresas públicas, trescientos doce. Y si no, sumen ustedes el Tomo 15 de los Presupuestos.

Y esa es la realidad. ¿Que ustedes quieren incidir en aquellos aspectos negativos del Consejo de Cuentas? Pueden hacerlo, pero, desde luego, yo siempre voy a lo que son las opiniones del Consejo de Cuentas. Y ya he citado antes de una manera profusa cómo, en la inmensa mayoría de las opiniones, son favorables a la gestión económica-financiera del Consejo de Cuentas. Pero por nuestro partido no hay ningún problema en aceptar... y ya lo dije que iba en mi segunda intervención a referirnos a aquellos aspectos que aceptamos de las recomendaciones propuestas por el Consejo de Cuentas.

Así, cuando se propone por el Consejo de Cuentas que, en relación... que debería de contener la... lo prevenido en la Orden del año dos mil nueve, de tres de marzo, sobre la información de las empresas públicas estatales, aceptamos dicha propuesta. En relación, por ejemplo, a que se deben de realizar las reclasificaciones con vistas a que exista una adecuada correlación entre las cuentas anuales y la información contenida en ellas, aceptamos la propuesta. En relación a que es preciso que se realice un estudio sobre la antigüedad de los saldos deudores y regularizar su situación, aceptamos la propuesta. En relación a que se debe mejorar el control interno en materia de gestión de personal, aceptamos la propuesta. Que en los expedientes de gestión de personal y de contratación debe dejarse constancia de todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del proceso, en particular la importancia de los contratos de patrocinio, aceptamos la propuesta. Y también estamos de acuerdo, Señorías, en que se cuente con un registro histórico de proveedores, que sería eficaz para la gestión de la actividad de Gestur.

En definitiva, Señorías, nosotros no colaboramos ni... ni somos cómplices de nada. Yo aquí no voy a decir ese refrán de “quien las hace, las imagine”; no lo... no lo voy a decir, ni me voy a referir a nadie de ello. Pero lo que sí es cierto es que hay que ver en su conjunto el informe de Sotur, e igual que se producen irregularidades, y yo he sido el primero en reconocer que es cierto de que es perfeccionable, y por eso aceptamos numerosas de las recomendaciones que se proponen por el Consejo de Cuentas, pero no es en estos momentos de recibo de que el partido que en estos



momentos tiene sumido absolutamente en la confusión al conjunto de los españoles por su gestión en Andalucía, nos quiera reputar una conducta similar en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Finalizado el debate... perdón, tiene de nuevo la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Presidente, pero creo que no es necesario hacer ninguna aclaración al respecto de las últimas intervenciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo lunes, día seis de febrero.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Sí, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: “**Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe sobre el examen de la Contabilidad Electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas en... el veintidós de mayo de dos mil once**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Presidente. En este caso, se trata de una fiscalización realizada por mandato legal, recogido en el Artículo 4.f de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas, y en el Artículo 50 de la Ley 3/1987, Electoral de Castilla y León, con el fin de emitir un pronunciamiento sobre la regularidad de las contabilidades electorales, verificando para ello el cumplimiento de la normativa general aplicable,



especialmente en materia de ingresos y gastos electorales, y examinando la representatividad de la contabilidad electoral rendida.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, al Consejo de Cuentas le corresponde proponer la no adjudicación o, en su caso, la reducción de la subvención electoral a percibir por las formaciones políticas cuando se hubiesen apreciado irregularidades en la contabilidad o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales. El resultado de la fiscalización comprenderá la declaración del importe de los gastos regulares justificados por cada formación política.

Las formaciones políticas sometidas a fiscalización han sido el Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida de Castilla y León y Unión del Pueblo Leonés, que son las que han obtenido escaño en las elecciones autonómicas celebradas el día veintidós de mayo de dos mil once.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el informe provisional se remitió a todas las formaciones políticas para que formularan las alegaciones que estimaran oportunas. Únicamente ha presentado alegaciones el Partido Socialista Obrero Español.

El Pleno del Consejo de Cuentas aprobó el informe en sesión del día primero de diciembre de dos mil once, dentro del plazo establecido por el Artículo 134 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y lo remitió seguidamente a las Cortes y a la Junta de Castilla y León, conforme exige el Artículo 50 de la Ley 3/1987, Electoral de Castilla y León, así como al Tribunal de Cuentas y a las formaciones políticas concernidas.

Los entes fiscalizados han adoptado una actitud de colaboración. El trabajo no se ha visto afectado por limitaciones, salvo una debida al hecho de que Izquierda Unida de Castilla y León ha declarado gastos por importe de 71.201 euros, pagados con fondos procedentes de un crédito formalizado por Izquierda Unida Federal integrado en la contabilidad de las elecciones locales. Teniendo en cuenta que la fiscalización de la contabilidad referida a las elecciones locales es competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas, ha resultado imposible verificar si dichos gastos fueron igualmente incluidos en la contabilidad de tales elecciones. La revisión de este extremo corresponde, en todo caso, al Tribunal de Cuentas.

La opinión del Consejo es que, con carácter general, la contabilidad electoral rendida por todas las formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos electorales declarados, habiéndose respetado la normativa electoral aplicable, excepto por Izquierda Unida, en relación con la limitación que acabo de señalar, y al incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del Artículo 125 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, relativo al ingreso de fondos y pago de gastos electorales autonómicos a través de cuentas no comunicadas y, por tanto, no electorales.

En consecuencia, el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha declarado en su informe que los gastos regulares justificados por cada una de las formaciones políticas han sido de 1.079.949 euros, en el caso del Partido Popular; de 924.952 euros, en el del Partido Socialista Obrero Español; de 52.908 euros, en el de Unión del Pueblo Leonés; y de 103.367 euros, en el caso de Izquierda Unida.



Como consecuencia de los resultados de la fiscalización, no corresponde proponer, en ningún caso, la no adjudicación o la reducción de la subvención electoral a percibir por cada formación política.

Comenzando por el resultado de la revisión de la documentación contable y justificativa correspondiente a la contabilidad electoral, se ha comprobado que las formaciones políticas la han presentado ante el Consejo de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido, y debidamente formalizada por el administrador electoral general del partido. Asimismo, se ha constatado, en términos generales, su coherencia.

Las formaciones políticas han identificado y acreditado la procedencia de los recursos empleados, habiéndose ingresado los fondos en cuentas abiertas en las entidades de crédito, para sufragar los gastos electorales correspondientes a las elecciones autonómicas, a excepción de Izquierda Unida, que no ha integrado en la contabilidad electoral autonómica ni ha ingresado en las cuentas electorales autonómicas comunicadas a la Junta Electoral de Castilla y León todos los fondos destinados a sufragar los gastos electorales de las elecciones autonómicas. Así, según consta en la certificación del administrador financiero, un crédito de 80.000 euros está integrado en la contabilidad de las elecciones locales presentada ante el Tribunal de Cuentas. Y desde dicha póliza se ha realizado el pago de una factura de 71.201 euros, declarada como gasto electoral autonómico, en concepto de envíos electorales.

Con carácter general, los gastos electorales ordinarios declarados por las formaciones políticas han sido regularmente contabilizados, justificados y pagados, respondiendo su naturaleza a lo previsto en la normativa electoral. No obstante, se ha detectado un exceso en la contabilización de los intereses devengados correspondientes a los créditos electorales del Partido Socialista Obrero Español, por importe de 212 euros; y no se ha podido identificar la relación con el proceso electoral de gastos de transporte y desplazamiento de Izquierda Unida, por importe de 533 euros.

Las formaciones políticas han justificado el número de envíos directos de propaganda y publicidad electoral efectuados, habiéndose comprobado que los mismos no han superado el número máximo de electores a nivel provincial ni la suma de los electores de las circunscripciones en las que han obtenido representación.

Respecto a los gastos por envíos directos de propaganda y publicidad electoral declarados por las formaciones políticas, se ha verificado que, con carácter general, han sido regularmente contabilizados, justificados y pagados, respondiendo su naturaleza a lo previsto en la normativa electoral. No obstante, se ha hallado un exceso en la contabilización de los intereses devengados correspondientes a los créditos electorales del Partido Socialista Obrero Español, por importe de 438 euros; y se ha detectado que un importe de 5.584 euros, en concepto de *mailing*-franqueo, está pendiente de la petición, por parte del PP, de su devolución a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Ninguna formación política ha superado los límites de gastos previstos en el ordenamiento jurídico electoral para las elecciones a las Cortes de Castilla y León. Todas las entidades financieras que han concedido créditos electorales y todas las empresas que han facturado gastos electorales superiores a 10.000 euros, excepto tres, han cumplido con la obligación de remitir al Consejo de Cuentas la información detallada establecida en el Artículo 133 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, siendo concordante con los datos reflejados en la contabilidad rendida.



Por su parte, las formaciones políticas han respetado la normativa electoral establecida respecto de la apertura de cuentas electorales en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, realizando, con carácter general, los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales a través de las mismas, de conformidad con dicha normativa, a excepción de algunos incumplimientos por parte de Izquierda Unida. Así, esta formación, aunque ha abierto tres cuentas específicas para las elecciones autonómicas, que han sido comunicadas a la Junta Electoral de Castilla y León, ha realizado pagos por un importe total de 88.264 euros a través de caja o de cuentas no comunicadas a dicha Junta Electoral, y ha ingresado en dichas cuentas fondos aplicados al proceso electoral autonómico por un importe de 71.201 euros, incumpliendo el apartado 1 del Artículo 125 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. A su vez, una factura de ese mismo importe fue satisfecha fuera del plazo de noventa días siguientes al de la votación, lo que vulneró el apartado 3 del mismo artículo.

Las subvenciones a percibir por las formaciones políticas en función del gasto realmente justificado, el cumplimiento de los límites establecidos y la subvención teórica máxima correspondiente son de 1.079.949 euros para el Partido Popular, de 856.164 euros para el PSOE, de 52.908 euros para Unión del Pueblo Leonés, y de 100.202 euros para Izquierda Unida.

Estas subvenciones han de minorarse en la cuantía de los anticipos ya percibidos, así como de los que, en su caso, puedan percibirse conforme a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Electoral de Castilla y León.

Para finalizar el informe, el Consejo propone algunas recomendaciones. Unas guardan relación con la normativa electoral de Castilla y León y otras con la actuación de las formaciones políticas.

Respecto a las primeras, el Consejo considera conveniente que la legislación electoral de Castilla y León detalle la documentación contable electoral a presentar por las formaciones políticas con el fin de armonizar su contenido con el de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos, y defina con mayor precisión los conceptos de gasto que pueden imputarse a la realización de los envíos personales y directos de propaganda y publicidad electoral. Asimismo, debería determinar de forma precisa los efectos derivados de los incumplimientos de algunas obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como indicar la naturaleza que deben tener los gastos derivados de la nueva utilización de las... de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y su efecto sobre el límite del Artículo 58 de esta Ley.

En relación con la actuación de las formaciones políticas, cuando estas realicen y declaren gastos por envíos electorales depositados en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, deberían formalizar un contrato que permita identificar claramente en su facturación los envíos y los costes de los servicios prestados correspondientes exclusivamente al proceso electoral autonómico.

Y, en concreto, a la formación política Izquierda Unida de Castilla y León se le recomienda que, en lo sucesivo, integre los créditos formalizados para financiar gastos electorales autonómicos y sus pagos en la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León, estableciendo la correcta separación entre aquello que corresponde a las elecciones autonómicas de lo que ha de imputarse a



las elecciones locales. Asimismo, debería utilizar solamente cuentas electorales que hubieran sido comunicadas a la Junta Electoral de Castilla y León para efectuar tanto los ingresos como los pagos derivados del proceso electoral autonómico. Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Intentaré no agotar ese tiempo. Agradecer de nuevo al Consejo de Cuentas su trabajo; su trabajo, además, teniendo que sufrir... -hablo por la parte que me corresponde- sufrir el Consejo de Cuentas, pues, ir y venir con facturas, petición y lo de más allá. Entonces, quiero agradecerlo aquí.

Asimismo, agradecer que las recomendaciones sean tan claras y tan específicas para todo el mundo, para la parte de la Administración, a efectos de homogeneizar, de homogeneizar todas las facturaciones que se realizan con... con las elecciones autonómicas y elecciones municipales, y, por otra parte, lo que se refiere al apartado de esta fuerza política en nombre de la que estoy hablando. Yo he de decir aquí que viene muy bien también este tipo de recomendaciones, este tipo de llamadas al orden, sobre todo cuando estamos dentro de una fuerza política superior que dentro de sus actuaciones desde el ámbito autonómico se considera que, porque una mayoría de Comunidades Autónomas tengan un tipo de actuar, en todas actúan igual. Entonces, agradecer porque refuerza la defensa burocrática que se hace de Izquierda Unida Castilla y León ante Izquierda Unida Federal del tema.

También explicar por qué no se han presentado alegaciones, porque como hay otras alegaciones. Pues porque desde Izquierda Unida Castilla y León entendíamos que la norma es así y que no ha lugar a presentar alegaciones, como se nos decía desde otros lugares. Entonces, nada más.

Y decir también que a mí me ha sorprendido, cuando lo he leído, que a pesar de ser un proceso tan complicado -yo no lo he vivido nunca desde el punto de vista burocrático, pero sí al lado de personas que lo están llevando-, pues creía yo que se nos iban a dar palos a todas las fuerzas políticas en una cantidad, no en la cantidad general, sino en detalles, de una forma superior. Y me ha sorprendido y me ha alegrado de que solamente aparezca lo que aparece, aunque la que, teóricamente, hacia el exterior mayor palo pueda parecer que recibe sea mi fuerza política, ¿no? Pero bienvenido sea, porque estamos todos para exigir que se respete la norma y para cumplirla. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Sí, no voy... no voy a ocupar ese tiempo, ni mucho menos, porque solamente agradecer, una vez más, al Consejo de Cuentas el... el trabajo... el trabajo realizado.

Y simplemente recordar que en la última reforma de... de la Ley del Consejo de Cuentas nosotros estuvimos en contra de que... de que no se... de la posibilidad... de que se eliminara la obligación de publicar en el Diario... en el Boletín Oficial de Castilla y León los... los informes del Consejo de Cuentas. Yo creo que... que hubiera sido... hubiera sido muy bueno que este... este informe en concreto hubiera sido conocido pues por los medios de comunicación y por un número importante de ciudadanos por su acceso al... al Boletín Oficial, es decir, que hubiera tenido -y nosotros intentaremos hacerlo en nuestra formación en la medida de lo posible- la mayor publicidad posible para eliminar cualquier duda o desconocimiento de los ciudadanos en relación a... a cómo se llevan las elecciones autonómicas en esta Comunidad Autónoma por parte de todos los partidos que... que hemos ido a dichas elecciones.

Yo creo que... que este informe para lo que sirve es para dejar de una manera clara y diáfana a todo el mundo que... que seguimos la legalidad de una manera absoluta, a rajatabla, que puede haber una mínima desviación de 200-300 euros, probablemente por... más por un error o por la imposibilidad de realizar alguna actuación en un momento determinado, pero que, desde luego, todo el arco parlamentario en... en esta Comunidad, todos los ciudadanos tienen que tener la garantía de que... de que seguimos la norma al pie... al pie de la letra; y otra cosa es lo que opinen los ciudadanos al final de si esto es caro, si esto es barato, de... de quién gasta más, quién gasta menos, pero yo creo que eso también debe ser público y conocido por... por todos los ciudadanos.

Con esto termino, y simplemente decir que estamos de acuerdo totalmente con... con las recomendaciones, con las cuatro recomendaciones generales, aunque hay una, la de... la posibilidad de contrato con... con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, que yo creo recordar que, en algún momento que tuve esta responsabilidad, lo intenté y fue imposible. De hecho, creo que... que ya estamos utilizando todos menos esta... la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por las pegadas que ponían -no sé si... si ahora habrá cambiado-, para atar este tipo de cuestiones que garantizaran todavía mucho más la... la limpieza y legalidad de... del proceso.

Y como es la última intervención con... con los representantes del Consejo de Cuentas -el resto de los puntos me parece que no...-, como es la última intervención, una vez más, agradecerles su presencia a todos los... Presidente, Consejeros, al equipo técnico, agradecerles su... su presencia y, sobre todo, y muy de verdad, su trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí, gracias, Presidente. Reconocer, al igual que lo han hecho los Portavoces del Grupo Mixto y del Grupo Socialista, pues la rapidez con la que se ha elaborado este informe sobre la contabilidad electoral.



Y en relación a la publicidad, solamente una manifestación. Es decir, es cierto que ya se ha suprimido, con la reforma efectuada el pasado mes de septiembre, la publicidad, la inclusión en el Boletín Oficial de Castilla y León; pero yo creo que todos, absolutamente todos, estaremos de acuerdo en que hoy día el acceso a internet es absolutamente general, y yo mismo, Señorías, recurro a la magnífica página del Consejo de Cuentas, que es donde descargo todos y cada uno de los informes, pues como están haciendo hoy día el común de los mortales. Es decir, hoy día resulta mucho más expeditivo acudir a la página del Consejo de Cuentas y, desde luego, uno tiene la máxima facilidad para poder conocer el criterio del Consejo de Cuentas sobre cada uno de los informes de fiscalización que viene haciendo con normalidad.

En relación a este informe sobre las elecciones autonómicas, sobre la contabilidad electoral de las elecciones autonómicas, señalar que todas las fuerzas políticas han cumplido en tiempo y en forma con la presentación de sus respectivas contabilidades electorales. Y también es de señalar la rapidez, la premura con que se ha efectuado por el Consejo de Cuentas, cumpliendo el requisito establecido en la legalidad de efectuarlo dentro de los doscientos días de la celebración de las elecciones. En ese sentido, sean mis primeras palabras de reconocimiento y de agradecimiento al Consejo de Cuentas.

Porque tengamos presente que, en definitiva, aquí de lo que se trata es de comprobar si se han seguido los criterios de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en materia de subvenciones que corresponden a cada uno de los... fuerzas políticas que concurren, en función del número de escaños obtenido. Recordemos que por cada escaño obtenido por cada fuerza política tiene derecho a percibir 10.205 euros, y 0,40 euros por cada voto obtenido, y también se obtiene una subvención de 0,19 euros por papeleta o sobre distribuido.

Eso... desde luego, creo que es importante dar publicidad, y en eso coincido con mis... los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Es conveniente que los ciudadanos sepan a cuánto asciende el coste electoral de unas elecciones autonómicas y, en ese aspecto, cómo se dispone de los fondos: en el caso concreto, por ejemplo, del Partido Popular, recibiéndonos de la tesorería nacional; en el caso concreto del PSOE, mediante dos créditos concedidos por Caja España y Duero por importe de 360.000 y 270.000 euros; en el caso concreto de la UPL, obteniendo, pues, un préstamo de la Caja Rural de Zamora por importe de 100.000 euros; y en el caso concreto de Izquierda Unida, con la aportación de... de lo que es la cobertura de Izquierda Unida Federal, pero a través de un crédito concedido por el Banco Popular Español. Creo que eso da una transparencia y un conocimiento a todos y cada uno de los ciudadanos de cómo internamente los partidos políticos, las fuerzas políticas, asumen los gastos que corresponden a cada una de estas elecciones autonómicas.

Significar que nosotros también estamos de acuerdo con las recomendaciones que se han formulado por el Consejo de Cuentas, si bien también anticipamos que tampoco está dentro de nuestra idea, de este Grupo Político, establecer ninguna propuesta de resolución; como creo que tampoco lo van a hacer los Portavoces del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

En definitiva, concluir como he empezado, reconociendo la labor efectuada por el Consejo de Cuentas con esa inmediatez y cumpliendo los plazos legales establecidos en cuanto a la emisión de este informe sobre contabilidad electoral, y significando, pues, que el conjunto de las fuerzas políticas de Castilla y León que concurrieron a



las elecciones y que obtuvieron representación parlamentaria, pues han presentado unas cuentas transparentes y que pueden ser examinadas por el conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo Terry. Para contestar a las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor Presidente. Realmente lo que quiere este Presidente es agradecer a los partidos... a los representantes de los partidos políticos, a los Portavoces, el reconocimiento del trabajo del Consejo. Y también el poner de manifiesto, pues, las facilidades que en esta fiscalización han dado cada uno de ellos; eso también influye grandemente en que los informes puedan hacerse mucho más rápidos si se dispone inmediatamente de la información que se necesita.

Hay un par de temas... el tema de los contratos con Correos; esto es un tema meramente -digamos- no... no técnico, sino de facilidad para... para hacer las comprobaciones. Efectivamente, yo creo que en Correos en... en tiempos pasados había cierta dificultad para firmar estos contratos, pero en el actual sí que existe esa posibilidad, y... y de hecho, pues en... Lo que no sé es cómo se aplica eso en cada una de las administraciones u oficinas de... de Correos, pero sí se puede hacer y resulta mucho más fácil para la comprobación, puesto que existe una confusión o... entre las... los envíos que se hacen a nivel nacional para unas elecciones y para otras. Si el contrato determina exactamente cuáles son el número de envíos y la... y la cuantía, la verdad es que facilita mucho tanto al Consejo de Cuentas, pero también mucho antes al administrador financiero del partido.

También quería hacer hincapié -y esto es simplemente una anécdota-, puesto que en algún momento se ha preguntado -hace poco- al Consejo cuándo se iban a pagar las subvenciones que se derivan de este... del acuerdo de este informe, en el que no hay impedimento para que se paguen, tal y como se ha puesto de manifiesto, que esto es algo que corresponde a la Consejería de Presidencia, en principio, a quien se envía el informe. Se envía el informe a... a la Junta, al Presidente de la Junta, y uno de sus efectos precisamente es el que ponga en marcha el proceso de pago, que nada más que es... aunque no sea tema del informe, pero quiero que quede constancia para que se puedan poner en marcha todos los procedimientos.

Y nada más. Agradecer la actuación de todos y la presencia de mis queridos colegas y funcionarios del Consejo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente del Consejo de Cuentas. Concluido el debate, esta Mesa entiende que no va a haber ningún turno de réplica por parte de ningún Grupo Parlamentario.

Concluido el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de



dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo lunes, día seis de febrero.

Finalizadas las intervenciones del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas ante esta Comisión en el día de hoy, le despedimos agradeciéndole, como siempre, su presencia entre nosotros. Se suspende la sesión por un tiempo de diez minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos y se reanuda a las doce horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Se reanuda la sesión. Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

Debate Propuestas Resolución

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Sí, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **“Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo se ha presentado un escrito conteniendo propuestas de resolución formuladas de forma conjunta por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto; y otro escrito presentado, una propuesta de resolución formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

Comenzamos con el debate de esta última propuesta de resolución. En aplicación de lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, voy a dividir el turno para la presentación y defensa de esta propuesta de resolución entre los dos Grupos Parlamentarios que la han presentado. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. Simplemente para... para ratificar esta... esta enmienda que no ha sido posible transaccionar. Entendemos que... que, a estas alturas, una entidad local que no cumpla con su obligación de rendir cuentas al Consejo de Cuentas ya no tiene ninguna excusa que no sea la... la voluntad explícita de... de no hacerlo, en el sentido de que... de que se ha establecido esa obligación le-



galmente por parte del Gobierno. Cuando se ha establecido, parecía que iba a ser imposible que determinadas Corporaciones Locales rindieran cuentas; estaban... la amenaza era que perdieran parte de... de la financiación correspondiente a los últimos meses del ejercicio, y, sin embargo, sin embargo, curiosamente, cuando... cuando está en juego la financiación, todas las Corporaciones Locales de Castilla y León consiguieron presentar las cuentas, tarde o temprano, y todas han recibido la financiación correspondiente.

Es decir, a partir de ahora, la excusa de la dificultad para la elaboración de las cuentas ya no tiene absolutamente ningún sentido, y por eso, si queremos de verdad potenciar el Consejo de Cuentas y, sobre todo, evitar que sea minusvalorado o que sea tomado a chanza por parte de determinadas Corporaciones Locales -algunas de tamaño mucho más que considerable-, tendríamos que facilitar algún tipo de... de medida coercitiva. Y, en ese sentido, lo que plantea el Grupo Socialista, junto con... junto con el Grupo Mixto, es que lo único que puede ser medida coercitiva es lo mismo que ha hecho el Gobierno de la Nación: vincular esa rendición de cuentas, en... en un caso a la financiación del Estado y, en este caso, y en el caso autonómico, a las... a las ayudas y subvenciones procedentes de la Junta de Castilla y León.

Yo estoy convencido de que, si... si esta enmienda se aprobara, el grado de incumplimiento con el Consejo de Cuentas el año que viene sería cero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín Martínez. A continuación, y también para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada de forma conjunta por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. También intentando ser muy rápido. El Estatuto de Castilla y León dota a esta Comunidad de instrumentos de fiscalización del hacer de las Administraciones Públicas. Y habitualmente nos encontramos con que las Administraciones Públicas de esta Comunidad suelen pasar bastante olímpicamente de las peticiones que emanan por parte del señor Procurador del Común o el caso que nos trae, que es el Consejo de Cuentas.

Nosotros somos firmemente defensores de que hay que buscar fórmulas para que cada una de las Administraciones de esta Comunidad sepa que esos órganos tienen mandato de fiscalizar, y que una fórmula ideal para que los Ayuntamientos, los entes locales, la Administración Local de Castilla y León sepa que el Consejo de Cuentas es el que debe fiscalizar las cuentas de esos Ayuntamientos y que tienen la obligación de contestar a sus demandas en tiempo y en forma es que vaya unido a la financiación de los Ayuntamientos desde la propia Junta de Castilla y León. De ahí la presentación conjunta de esta propuesta de resolución, que nos parece favorecedora en lo interno del funcionamiento de los Ayuntamientos, de los diferentes entes locales; y, en lo externo, favorecedora del respeto que las ciudadanas y los ciudadanos de



esta Comunidad han de tener y pueden llegar a tener en base a la transparencia del funcionamiento y en base a que se ligue... que se ligue los recursos públicos que llegan desde la Junta de Castilla y León a los municipios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González. El Grupo... ¿algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra de la propuesta de resolución que acaba de ser defendida? Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Encabo Terry, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí. Gracias, Presidente. No voy a... a consumir, por supuesto, esos diez minutos, pero quiero además que en mi intervención no se aprecie, en ningún caso, una oposición frontal a lo que es esta propuesta conjunta del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

A lo largo de todos estos años, siempre desde este Grupo Parlamentario hemos sido partidarios de llegar a entendimientos, a consensos en cuanto a la propuesta de resolución en relación al sector público local. Y así lo hemos estado haciendo a lo largo, ya digo, desde hace varios años, a la vista de los pobres, de los paupérrimos resultados que nos ofrece año tras año el Informe del Consejo de Cuentas sobre el Sector Público Local.

En ese sentido, fue iniciativa de este Portavoz, hace años ya, pactar con el anterior Portavoz del Grupo Socialista para que, en la medida de lo posible, se consiguiese esa concienciación por parte de todos los Ayuntamientos y entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma, todo el sector público local de nuestra Comunidad Autónoma, para presentar, en tiempo y en forma, las respectivas cuentas ante el Consejo de nuestra Comunidad Autónoma.

La verdad, yo creo que hay que analizar en perspectiva lo que ha sido la evolución a lo largo de estos años y recordar aquí, como decíamos el día que debatíamos el Informe del Sector Público Local, que cuando se produce una importante inflexión en cuanto a lo que es la rendición de cuentas fue a través de la imposición del nuevo sistema de rendición telemático; ahí es donde se produce una inflexión, y desde aquel año, sin ser optimista -porque yo aquí he dado siempre una imagen creo que bastante descarnada de lo que es el sector público local-, desde aquel año, de una manera leve, se ha producido una cierta recuperación. Pero, desde luego, no podemos estar conformes. Y yo ya lo decía en mi intervención cuando hablábamos sobre el sector público local, que creo que todos los Grupos Políticos, sin excepción, tenemos una responsabilidad de transmitir a nuestros correligionarios, de transmitir a todos y cada uno de los responsables en los respectivos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma de la necesidad que tienen de cumplir con esta obligación.

Y yo creo que en la mañana de hoy no es una cuestión -como he dicho antes- de plantear una oposición frontal a esta propuesta, sino hablar de criterios de oportunidad y conveniencia. Es decir, yo creo que en estos momentos, y todos coincidiremos de que el conjunto de los Ayuntamientos y las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran en una situación auténticamente lamentable desde el punto



de vista económico. Y esto podría, yo creo, en estos instantes, producir, pues, una mayor incertidumbre en las arcas de todo el sector público local. Yo creo que hay que ser conscientes de la delicadísima situación económica en que se encuentra el conjunto de los Ayuntamientos, los pequeños Ayuntamientos; que, aunque es cierto que hay importantes entidades locales que no cumplen en tiempo y en forma, todos sabemos de que el incumplimiento abarca de una manera mucho más insistente a todos aquellos municipios inferiores a quinientos habitantes. Por lo tanto, esto podría producir, en las circunstancias actuales, una incertidumbre, una preocupación, que yo creo que no sería bueno.

Y, en segundo término, también, Señorías, por otra cuestión que yo creo que no es de menor importancia: yo creo que cualquier iniciativa que tomemos aquí, en el ámbito de estas Cortes, en el ámbito de este Parlamento, debe de ser previamente consensuada con la Federación Regional de Municipios y Provincias. Yo creo que en la mañana de hoy podemos, desde luego, todos concienciarnos sobre la necesidad de que el conjunto de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma rindan en tiempo y en forma sus respectivas cuentas. Pero creo que es conveniente también que cualquier iniciativa de esta naturaleza se efectúe de común acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y no creo que sería, en estos momentos, bueno para lo que son las relaciones de esta... de estas Cortes con la Federación Regional de Municipios y Provincias, que mañana la FRMP encontrase, pues, en los medios de comunicación como aprobamos algo al margen de haber recabado su opinión o su consulta. En ese sentido, yo creo que debemos de mantener esa buena relación con la FRMP, y este tipo de iniciativas sería oportuno, conveniente y necesario que se entablase previamente cualquier tipo de contacto o información con dicho organismo, que aglutina al conjunto del sector público de esta Comunidad Autónoma.

Estos son los motivos por los cuales no vamos a respaldar la iniciativa conjunta del Grupo Socialista y del Grupo Mixto. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo Terry. Pasamos a continuación al debate de las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto. Dividiré el turno fijado para la presentación de estas propuestas de... de resolución entre los tres Grupos Parlamentarios que las han presentado. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador señor Encabo Terry, por un máximo... un tiempo máximo de tres minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí. Perdón... Sí, solamente, pues para insistir y, como decía yo ya, en definitiva, en mi intervención, de que se... se ha presentado esta propuesta conjunta suponiendo una novedad sobre la del año pasado, en tanto en cuanto se incorpora el segundo párrafo, relativo a la conveniencia de que el conjunto de las entidades locales utilicen el validador de plataforma en la forma que ha establecido el Consejo de Cuentas para que, de esa manera, sepan, de una manera previa a lo que es el... el envío ya definitivo de la... de la Cuenta, que se han cumplido los requisitos prevenidos en el ámbito de la normativa.



En definitiva, yo creo que en esta senda debemos de seguir avanzando el conjunto de las fuerzas políticas de esta Comunidad Autónoma para conseguir que en esta legislatura se incremente de una manera significativa el número de municipios que rindan cuentas en toda nuestra Comunidad Autónoma. Nada más. Y señalar que por esta senda vamos a continuar en los años venideros. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. A continuación, y también para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas de forma conjunta por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Únicamente, y... y sin... y sin ánimo de, en absoluto, de romper el acuerdo o la transición, simplemente para que conste en el Diario de Sesiones que precisamente la resolución transaccionada, sus puntos primero y segundo coinciden exactamente con los argumentos dados por... por el... por el Portavoz del Grupo Popular para rechazar la anterior enmienda. Es decir, en el punto uno se insta a la Federación Regional de Municipios y Provincias para que adopte las medidas pertinentes dirigidas a todas las entidades locales para que cumplan con tal, tal, tal, tal; y... y en el punto dos se insta a la Federación Regional para que difunda entre todas las entidades locales la conveniencia de que utilicen tal, tal. Entonces, simplemente aclarar que... que esa exigencia de... de... de puesta en común con la Federación Regional ya está recogido explícitamente en... en la enmienda transaccionada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín Martínez. Por último, y también para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas de forma conjunta por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. Solamente para insistir de que bueno, que esta proposición conjunta de los tres Grupos viene a posteriori de la no aceptación por parte del Grupo Popular de la anterior proposición, puesto que, en su momento, habíamos plantear... habíamos planteado la firma conjunta, solamente esto.

Y utilizando también los argumentos del señor Terry Encabo, plantear que sería bueno que se adjuntase, además de la propuesta de resolución a la Federación Regional de Municipios y Provincias, de que se adjuntase a nuestros representantes de nuestros Grupos Políticos en la Federación Regional de Municipios y Provincias el Diario de Sesiones del día... de esta Comisión en su totalidad, al efecto de que todos tengan claro que estamos de acuerdo en el espíritu general y que estamos de



acuerdo en lo concreto de la implicación de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y que no sería negativo para nada que se diesen pasos, a mayores, como dice el señor Terry Encabo, en colaboración con esta Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León. Gracias.

Votación Propuestas Resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación por el orden en el que han sido defendidas.

Comenzamos con la votación de la propuesta de resolución formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

A continuación, procedemos a la votación de las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto. ¿Pueden entenderse aprobadas dichas propuestas de resolución por asentimiento? Pues, en consecuencia, quedan aprobadas por asentimiento las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil ocho, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de... de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que versa, en orden a su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

Debate Propuestas Resolución

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Cuarto punto del Orden del Día: **“Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación



con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Se me va a permitir que en este punto altere la intervención un minuto y pida disculpas al señor Portavoz del Grupo Popular, porque tengo tendencia a cambiarle los apellidos, ¿no? Bueno, yo sé que me lo va a perdonar, pero quiero que conste esta petición.

Bien, dicho... dicho esto, decir que, bueno, las propuestas de resolución que presenta el Grupo Mixto vienen lógicamente derivadas del Informe Anual de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, y entendiendo que las recomendaciones que realiza el Consejo de Cuentas serían fundamentales para que se pudiese visualizar en perspectiva de futuro un avance en esta Comunidad a favor de... de la transparencia y del cumplimiento por parte de todas las Administraciones.

De ahí que nos parece sumamente importante la... el que se aprobase esta resolución del Grupo Mixto -que sé que además es coincidente en algunos casos con otras del... del Grupo Socialista-, en lo referido a subsanar la información... la falta de información y documentación que se ha detectado en su momento por el Consejo de Cuentas en lo referido a los estados consolidados y agregados.

Así mismo, en la necesidad de que se integren en la Memoria, y así como el SICCAL, cuando se ha implantado en su totalidad al régimen de contabilidad pública.

Lo mismo, completar la documentación de incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la liquidación de presupuesto.

Y aplicar las recomendaciones siete y ocho del Consejo de Cuentas que se garanticen... para que se garantice que se restablece la transparencia contable en los reintegros y en el importe de los libramientos pendientes.

Y por fin... por ir finalizando, en cuanto a nuestra recomendación número seis, que... o sea, nuestra proposición número seis, que coincide con la recomendación número nueve del Consejo de Cuentas, que tiene como objetivo que se incluyan en los presupuestos de la Gerencia Regional de Salud los gastos que se dejan de imputar en cada... en cada ejercicio.

Y me voy a referir a las dos últimas propuestas, la ocho y la nueve, por la necesidad de que entendemos desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida, que la actuación de la Intervención General de la Administración de la Comunidad debe subsanar, pues esa larga lista de defectos que la Cuenta General del dos mil ocho ha sido detectada por el Consejo de Cuentas, así como atender las recomendaciones para incluir que la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluya en el Plan Anual de Auditorías a las cuentas de las fundaciones públicas, que legalmente no están obligadas, pero que reciben recursos públicos. Nada más, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señor González. A continuación, y también para la presentación y defensa de sus propuestas de resolución, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, muy rápidamente, para explicar que nuestras propuestas coinciden al cien por cien con las recomendaciones planteadas por el Consejo de Cuentas. Es evidente que... que hay algunas relativas a la formalidad, y en cuanto a la información contenida en la Memoria, etcétera.

Hay otras que son obvias en cuanto al funcionamiento; sobre todo no entendemos que todavía -y... y además reiterado en el tiempo- no se haya incorporado al sistema de información contable las Universidades Públicas, el Consorcio para la Calidad del Sistema Universitario, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de... de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León. Eso, evidentemente, influye negativamente en la... en la posibilidad de tener una idea general, como es la cuenta del sistema del sector público de... de Castilla y León.

Las hay, a nuestro juicio, importantes, como... como el tratamiento de los gastos librados a justificar. Y las hay muy importantes, que son las últimas, evidentemente la nueve, la novena, en relación a que la Gerencia Regional de Salud debe tener a la hora... en cuenta todos los créditos en la elaboración de los presupuestos que debe atender gastos que ha dejado pendientes de imputar en este ejercicio. Es decir, debe sacar las facturas del cajón de... de una... de una vez, para tener una idea exacta de... de la... de la capacidad o de la necesidad o... o capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma. Y, por supuesto, en relación a la Cuenta General de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, además de la información, que ahora no existe, complementaria a... a las cuentas anuales, y en relación a la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital, por supuesto haría un especial hincapié.

Y sobre todo hoy, después de haber conocido el resultado de la gestión de Sotur en el año dos mil siete, en los puntos doce y quince, donde el Consejo de Cuentas pide, y a nosotros nos parece imprescindible, que la Intervención General de la Administración incluya en el Plan Anual de Auditorías, dentro de unos criterios de buena gestión, la realización de auditorías de cuentas, en un caso de las empresas y en otro de las fundaciones, que no están obligadas legalmente a emitir informe de auditoría. Ahí, la Comunidad Autónoma tiene un agujero negro, y la única posibilidad de dar luz en ese agujero es que entre la Intervención General de la Administración como entra, absolutamente, en cualquier... en cualquier departamento de la Administración General. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. Por último, y también para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor Encabo Terry por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ENCABO TERRY:**

Sí. Gracias, Presidente. En relación a la Cuenta General, pues, evidentemente, nosotros vamos a incidir en lo que fue la exposición nuestra cuando fue aquí debatida con el Presidente del Consejo de Cuentas recientemente.

En primer término, nuestra propuesta de resolución incide en lo que nosotros ya expresamos y manifestamos el pasado año. En definitiva, considerar que el Interventor General es el órgano responsable para formular alegaciones a los informes provisionales emitidos por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre la Cuenta General de la Comunidad. Lo hemos dicho hasta la extenuación, y no es una cuestión, Señorías, que sea baladí, no es una cuestión menor. Porque aquí de lo que estamos hablando es el derecho a la información; ese derecho a la información que tantas veces se ha mentado en la mañana de hoy, pues, Señorías, el hecho de no considerar –como lo está haciendo el Consejo de Cuentas– como competente al Interventor General para la presentación de la Cuenta General, eso menoscaba el derecho a la información, en tanto en cuanto el Consejo no publica las alegaciones formuladas por el Interventor General a la... al informe provisional. Y, si bien es cierto que aquí, en sede parlamentaria, el Presidente del Consejo de Cuentas hace referencia a que sí, en alguna medida, son tenidas en cuenta, lo cierto, Señorías, es que los ciudadanos no tienen derecho a conocer cuáles son los criterios, por ejemplo, en materia de contabilidad, en materia SEC –que eso lo conocen muy bien algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra–, es el que... criterio que utiliza la Junta de Castilla y León, es decir, el Sistema Europeo de Cuentas, que está validado, que está confrontado por el mismo Ministerio de Economía y Hacienda, y también por la Unión Europea.

Eso supone una gran quiebra que para nosotros es fundamental, y por eso el año pasado lo expresamos así y este año lo volvemos a reiterar. Y lo seguiremos reiterando, porque nuestra opinión está avalada por sendos informes jurídicos: uno de ellos, emitido por la misma Asesoría Jurídica del Consejo de Cuentas, y el otro, evacuado por la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León. En consecuencia, nosotros lo hemos expresado el pasado año y lo vamos a seguir expresando, no por una cuestión de prurito de imponer un criterio, sino porque creemos que se está hurtando información a los ciudadanos cuando quieren conocer la postura de la Junta de Castilla y León en relación al Informe Provisional sobre la Cuenta General.

Al mismo tiempo, aceptamos, de las recomendaciones expresadas por el Consejo de Cuentas, las numeradas cuatro y seis, relativa a que la Comunidad debería agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General, de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio –tal como establece el Artículo 21 de la Ley 11/2006–, y que la Comunidad debería continuar con la depuración y regularización de aquellos saldos de cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, así como de aquellos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan. Eso lo expresamos, en su día, cuando compareció aquí el Presidente del Consejo de Cuentas.

Y, también, no aceptamos algunas de las otras recomendaciones que se formulan porque nosotros entendemos que hablar de perfeccionamiento del SICCAL resulta en estos momentos un poco sorprendente, cuando –como expresaba yo en



aquella mañana- pues buena parte de las Comunidades Autónomas de España (como es el caso de Asturias, Aragón, Baleares, Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía, Navarra, Canarias) o los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona tienen asumido ese sistema de información contable. O cuando se pretende incrementar la información contenida en la memoria, o cuando nosotros, analizando la información contenida en la memoria de la Cuenta General, hemos llegado a la conclusión de que se cumple no solamente con lo preceptuado en lo establecido en la Ley de Hacienda, sino también en la Orden de junio que establece su formación.

En definitiva, Señorías, nosotros insistimos en la necesidad de que el Consejo de Cuentas asuma lo que marca la Ley de Hacienda en sus Artículos 225 y siguientes, así como los sendos informes jurídicos que establecen que el órgano, el sujeto competente para la presentación de la Cuenta General es el Interventor General. Con esto, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación. Se ha presentado ante esta Mesa de la Comisión de Hacienda un escrito formulado conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, conteniendo propuestas de resolución transaccionales que vienen a sustituir y suponen la retirada de las propuestas de resolución números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular, números 4 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista y número 4 del Grupo Parlamentario Mixto.

Por la señora Secretaria se procederá a dar lectura de dicho escrito.

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Sí, señor Presidente. "A la Mesa de la Comisión de Hacienda. Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León formulan, por medio de este escrito, una propuesta de transacción entre las propuestas de resolución números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular, números 4 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista y número 4 del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad para el ejercicio dos mil ocho del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La aceptación a trámite de estas propuestas de resolución transaccionales supone la retirada de las propuestas de resolución inicialmente presentadas que acaban de ser referenciadas.

El texto transaccional que se propone para estas propuestas de resolución es el siguiente:

A la Junta de Castilla y León:

Primero. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que la Comunidad debería agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General, de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el Artículo 21 de la Ley 11/2006, de veintiséis de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.



Segundo. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que la Comunidad debería continuar con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, así como de aquellos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a treinta y uno de enero de dos mil doce". Firmado, los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Votación Propuestas Resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. ¿Pueden entenderse aprobadas las propuestas de resolución que acaban de ser leídas por asentimiento? Por lo tanto, quedan aprobadas por asentimiento estas propuestas de resolución.

Pasamos a continuación a la votación de las restantes propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia... en consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación procedemos a votar las restantes propuesta de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Por último, sometemos a votación las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, con la excepción, obviamente, de aquellas que han sido transaccionadas y que ya han sido aprobadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra: siete. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Señor Presidente, me gustaría...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

... quedan... en consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Me gustaría utilizar un turno mínimo de explicación de voto, en relación a este voto contrario a... a las... No, simplemente porque no... no hice referencia... [Murmillos]. Renuncio, renuncio.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve –antes citada–, esta Presidencia trasladará a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

Debate Propuestas Resolución**LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):**

Quinto punto del Orden del Día: **“Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. De nuevo estamos, pues, en unas propuestas de... de resolución que tienen el objetivo claro de trasladar a esta Comisión la aprobación de las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas, en este caso, en lo referido al Informe Anual de Fiscalización de los expedientes del Fondo de Compensación Interterritorial.

Nos parece que es sumamente conveniente tener en cuenta la recomendación del Consejo en el sentido de elaborar un manual de procedimiento para regular la gestión de los proyectos que se han de financiar en lo referido a los Fondos de Compensación Interterritorial, y que se controlen adecuadamente los gastos que no respondan a los requisitos establecidos legalmente.

Así mismo, nos parece absolutamente coherente y que traslada una medida de tener en cuenta a los que gestionan los fondos, que están gestionando recursos públicos con objetivos muy concretos, que son los de dinamizar económica y so-



cialmente ciertos territorios y atender a las necesidades de la población. Por eso nos parece que la recomendación debe ser apoyada en el sentido de esta proposición... de esta resolución; es decir, que se establezca un seguimiento estricto del grado de ejecución de los proyectos para que se puedan ir realizando peticiones de fondo con posterioridad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. A continuación, y también para la presentación y defensa de sus propuestas de resolución, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Una vez más asumimos todas las recomendaciones que plantea el Consejo de Cuentas en cuanto a... a propuestas para mejorar la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros hubiéramos ido más allá, pero no es objeto de... de esta sesión, en relación a lo que dijimos cuando se presentó el informe de qué tipo de proyectos se están presentando al Fondo de Compensación Interterritorial por parte de la Junta de Castilla y León y, además, cuál es su distribución geográfica; pero entendemos que no es objeto de... de este debate. Asumimos totalmente, en lo que pueda significar mejora en la gestión, las propuestas realizadas por el Consejo de Cuentas.

Y el... el turno que solicité antes para... para explicar el voto en relación a la Cuenta General, es lo mismo, lo voy a utilizar ahora, porque es... son las mismas enmiendas del Grupo Popular referidas a... a ese intento de justificación de por qué las alegaciones se presentan por la Intervención General y no por... y no por la propia Consejera. Yo creo que... que en este momento nos tenemos que salir un poco de... del ámbito jurídico, jurídico-técnico, y entrar un poco más en el ámbito político.

Yo no entiendo por qué políticamente la Consejera se niega a asumir la Cuenta General y se niega a plantear y a firmar las alegaciones que realiza... que realiza la Intervención General a la... a los distintos informes, y en concreto el de la Cuenta General o el del FCI, por el... el Consejo de Cuentas. No entiendo qué razón política. Puede haber una razón personal, de prurito personal, vestida con todos los argumentos jurídicos que queramos, pero políticamente yo no entiendo cuál es la causa; a no ser... a no ser que la Consejera esté convencida -y ella es profesional y lo sabe perfectamente- que el firmar esas alegaciones puede acarrear un... algún tipo de responsabilidades -hasta el momento, y seguramente que a partir de este momento mucho más, de todo tipo, de todo tipo- que no está dispuesta a asumir.

Es la única... es la única explicación que se me ocurre de que el máximo responsable político de la Consejería encargue al responsable técnico el planteamiento de esas alegaciones, cuando la responsabilidad... Me imagino que es lo que intenta eludir, otro tipo de responsabilidades que pudiera haber si firmara directamente esas alegaciones. No tiene otra explicación, le demos las vueltas que le demos. Esa es una explicación yo creo que muy creíble y que puede coincidir con la... con la realidad; y lo otro sería una lucha de egos que yo, desde luego, no... no entendería, y que... y que creo que no tiene cabida, en absoluto, en esta Cámara. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señor Martín Martínez. Por último, y también para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor Encabo Terry, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí. Gracias, Presidente. En relación a... a la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo solamente decirle que lo que debe de leer es el voto particular. Es decir, no es una cuestión de que sea el voto particular de Jesús Encabo Terry, no; es el voto particular de uno de los miembros del Pleno del Consejo de Cuentas, de Miguel Ángel Jiménez García, que se ampara en un informe jurídico del mismo... del mismo Consejo de Cuentas. Es que ese es el fondo de la cuestión.

Es decir, a mí lo que... lo que me produce ya auténtica sorpresa es que aquí estamos hablando de egos, y hablamos de soluciones políticas. No, vamos a hablar de soluciones jurídicas. Es decir, después, la política tiene que entrar en todo, si ustedes quieren, pero lo primero que tendremos todos es que obrar conforme a la ley. ¿Y qué es lo que dice la Ley de Hacienda? Pues, Señorías, lo han oído ya hasta la extenuación, y ya lo he repetido aquí ya en múltiples ocasiones. ¿Y cuál es el criterio de dos informes jurídicos? No de uno, de dos. Y uno del mismo Consejo de Cuentas, de que considera que es competente como sujeto para presentar la Cuenta General el Interventor General; y eso lo dicen los Artículos 225 y siguientes de la Ley de Hacienda. ¿Y por qué antes la firmaba la Consejera? Pues porque había otra Ley de Hacienda, la Ley de Hacienda del año ochenta y seis; pero desde el año dos mil seis esa es la situación, la situación jurídica.

Y aquí ha habido el máximo respeto hacia el Consejo de Cuentas y no hemos querido soliviantar su independencia. Y nosotros somos conscientes que esta no es una situación agradable ni para el Consejo de Cuentas ni para este Portavoz, es decir, a mí no me resulta especialmente grato estar discutiendo estas cuestiones jurídicas con el Presidente del Consejo de Cuentas, pero es mi obligación, y lo voy a seguir haciendo; y lo voy a seguir haciendo porque esta opinión está avalada por sendos informes jurídicos. Y yo, con todo el respeto que tengo al Presidente del Consejo de Cuentas, aquí ha dado opiniones, pero no opiniones jurídicas basado en fundamentos jurídicos; y eso es lo que tenemos que dejar perfectamente claro en la mañana de hoy.

Y aquí me refiero a lo que es un voto particular de uno de los miembros del Consejo de Cuentas, y que invito a todos que se lean, es decir, porque aquí da la sensación de que cuesta leer los expedientes. Bueno, pues hay que leerse todos los expedientes, y dentro del expediente forma parte inseparable de él ese voto particular.

Y entrando ya en el resto de las propuestas formuladas tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Mixto -ya lo hemos dicho en años precedentes-, nosotros no somos partidarios de modificar el FCI. Y no somos partidarios porque el mismo Consejo de Cuentas reconoce que se cumple con la legalidad respecto a la ejecución de los proyectos; es una gestión que se realiza de consuno con el Gobierno de España, no hay ningún problema en la interpretación de los proyectos elegibles. Y, desde luego, Señorías, ¿qué es lo que nos está permitiendo? Pues, a lo largo de



todos estos años, cumplir el FCI al 100 %, y... y, en ese sentido, yo creo que es lo que debemos de mirar con mayor atención.

En consecuencia, Señorías, ya anticipo que votaremos en contra de las propuestas formuladas tanto por el Grupo Mixto como por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

Votación Propuestas Resolución

En primer lugar, sometemos a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación procedemos a votar las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Por último, sometemos a votación las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra: siete. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

Debate Propuestas Resolución

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Sexto punto del Orden del Día: “**Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León**”.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señora Secretaria. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto. De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el Procurador señor González Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Las propuestas de... de resolución referidas al Informe de Fiscalización de la Contratación que presentamos desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida, siguen en la misma línea objetiva, que es, en primer lugar, apoyar todas aquellas resoluciones del Consejo de Cuentas que tienen un objetivo muy claro, que es avanzar en la transparencia y en evitar la opacidad.

De ahí que quiera hacer constar mi satisfacción con un pequeño paso que vamos a dar en este punto, en base a las transaccionales que hemos acordado entre los tres Grupos, y que siento sinceramente que no podamos cerrar este tema casi definitivamente con tres propuestas de resolución de... de mi Grupo que nos parecen fundamentales para realmente acabar con esa opacidad, que es la que tiene que ver con el control sobre la totalidad de contratación de la Administración de la Comunidad, que se debiera hacer por parte de la Intervención. Así mismo, con acabar con lo que supone -entendemos nosotros- un abuso en la utilización del Artículo 104.d en el procedimiento negociado, que acaba adjudicando contratos en exclusiva a un empresario determinado y que habitualmente pone en duda, pues, el ejercicio de la transparencia. Y, luego, no entendemos por qué en nuestra Administración Autonómica no existe la obligación de notificar siempre las resoluciones que se adoptan respecto a la contratación, sean positivas o negativas, porque mejorarían el... el sentimiento de aquellos que intentan acudir a... a un concurso de contratación, el sentimiento respecto que la Administración es la Administración de todos y para todos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. A continuación, y también para la presentación y defensa de sus propuestas de resolución, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Bueno, en primer lugar, aclarar que la propuesta... las propuestas de resolución que... que planteamos coinciden, una vez más, exclusivamente con las planteadas por la... por el Consejo de Cuentas en sus recomendaciones en este informe. Pero que, a la vista de dicho Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa del año dos mil ocho, desde el Grupo Parlamentario Socialista se van



a realizar una serie de... de iniciativas diferentes y que van más allá de lo... de lo propuesto por el Consejo de Cuentas en sus recomendaciones, como, por ejemplo -y ya adelanto una que está... que está presentada-, es que... que se sustituya o que se elimine la exención de fiscalización previa en la realización de los contratos por parte del Sacyl, sino que pase a tener un tratamiento exactamente igual que el resto de la Administración; que es una de las múltiples propuestas que vamos a realizar con carácter inmediato en... en relación a la... a la mejora de la contratación administrativa, una vez conocido el... el informe que conocimos el... el otro día, que tantas lagunas deja... deja... deja entrever.

Ciñéndome a las propuestas realizadas en este momento, que coinciden -ya digo- al cien por cien con las planteadas por... como recomendaciones por el Consejo de Cuentas, destacar aquellas referidas a... a garantizar que el trámite de urgencia se utilice única y exclusivamente cuando esté muy motivada dicha... dicha utilización del... del trámite de urgencia; que se realicen todas las notificaciones, tanto de resoluciones provisionales como definitivas, garantizando así la seguridad jurídica para... para el ciudadano; y la referencia que se hace a... en las propuestas de resolución a los contratos de... a los contratos menores de la Consejería de Fomento, creo que es totalmente aplicable a todos los contratos menores y no precisamente de la Consejería de Fomento, que quizás sea una de las... de las que menos utilizan, por su tamaño, este... este tipo de contratación.

Pero vamos, en todo caso, eso van a ser iniciativas propias del Grupo Parlamentario Socialista, aparte de las propuestas que... que se realizan como consecuencia de... de la presentación del informe por parte del Consejo de Cuentas.

Y por último, felicitar me también de que... de que se haya podido llegar al acuerdo de transaccionar el... el que es punto tres de... de nuestra propuesta, en relación a reforzar la objetividad de los criterios de... de adjudicación estableciendo baremos de reparto y subcriterios, etcétera, etcétera, que garanticen la... la transparencia y objetividad, que ahora mismo no está garantizada en gran parte de la contratación administrativa, como pudimos conocer en el informe de... del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín Martínez. Finalmente, y también para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor Encabo Terry, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí. Gracias, Presidente. Pues para significar que, efectivamente, nosotros hemos asumido cinco de las nueve recomendaciones formuladas por el... el Consejo de Cuentas; y, en ese sentido, pues creo que están nuestras argumentaciones cargadas de lógica y de razón. Y, sobre todo, me gustaría dejar constancia en la mañana de hoy de la intención, por supuesto, de la Junta de Castilla y León en mejorar la contratación pública.

Pero aquí es conveniente hacer una serie de reflexiones antes de seguir avanzando en lo que es la explicación de aquellas que hemos refrendado y que hemos transaccionado con el... el conjunto de las fuerzas políticas aquí representadas.



Mire, nosotros creemos que el dos mil ocho hay que encuadrarlo dentro de lo que fue la... la puesta en marcha de una nueva Ley de Contratos de la Administración; y seamos conscientes que a partir del treinta de abril entró la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y eso por sí mismo viene a explicar, cuando no a justificar, pues muchos de los errores que se han producido en la contratación.

Yo creo que si analizamos... -y por eso quiero volver a incidir en la importancia que tiene en la publicación de las alegaciones- si vamos analizando las alegaciones formuladas, pues, por las distintas Consejerías o por otros organismos, vemos el porqué, muchas veces, de esas confusiones, el porqué de esos errores.

Y aquí bastaría recordar como, en algunos casos, ha habido interpretaciones distintas, por ejemplo, en lo que era la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. En alguna Consejería se produce un error, y se creía que entraba en vigor el dos de mayo, en vez del treinta de abril. Y eso... desde luego, con eso no quiero, evidentemente, justificar el error, pero sí uno tiene conocimiento por qué se producen esos errores.

O, por ejemplo -y en eso discrepo tanto con el Grupo Socialista como con el Grupo Mixto-, los criterios tan rigurosos, tan excesivamente rigurosos, que se plantea por el Consejo de Cuentas cuando hablamos, por ejemplo, de la contratación de urgencia. Es decir, yo, sinceramente, y... y cuando uno tiene responsabilidades públicas, la urgencia no quiere decir sortear el cumplimiento de la ley, sino que quiere decir ni más ni menos que acelerar los trámites. Y hemos visto como, en algunos expedientes, por el Consejo de Cuentas no se consideraba que estaba -fundamentalmente la urgencia- plenamente justificada, pero, desde el punto de vista, yo entiendo, de lo que es el responsable público, sí estaba perfectamente justificada la urgencia.

Y no quiero hacer enumeración de todos los supuestos, pero sí, por ejemplo, en el caso concreto de una urgencia en materia de una plantación en una zona de nuestra Comunidad Autónoma que el no cumplir ese criterio de urgencia suponía posponer ocho meses la plantación arbórea que era demandada y era necesaria, desde el punto de vista medioambiental, antes de que llegasen las lluvias. Eso son cuestiones que yo puedo entender que puedan ser no refrendadas por el Consejo de Cuentas, pero que todos sabemos que cuando se tiene esa responsabilidad pública se tiene que, evidentemente, cumplir. Porque la urgencia -insisto- no quiere decir sortear los requisitos que establece la legislación.

Y después, también, por otro lado, significar que quizás sería conveniente que por el Consejo de Cuentas no se estableciese un incumplimiento con la misma categoría de irregularidad, porque, como he dicho, no es lo mismo una situación como esta -de irregularidad- a omisiones que, en algunos casos, se han producido de trámites importantes, de trámites fundamentales.

Yo, en ese sentido, lo que sí echo en falta, a veces, en los informes del Consejo de Cuentas, que no hace categoría de los incumplimientos, y da, con carácter genérico, incumplimientos, cuando yo creo que el ciudadano es consciente de que una irregularidad y otra no tiene el mismo nivel.

Entrando ya en lo que son las que nosotros refrendamos, estamos -y ya lo dijimos aquí- totalmente partidarios de la recomendación número uno, en... en relación al Registro Público de Contratos, y ya anticipábamos aquí, en la sesión en que



compareció el Presidente del Consejo de Cuentas, de que en este primer semestre está previsto establecer ya el Proyecto Duero en el ámbito de lo que va a ser el conjunto de la contratación de la Junta de Castilla y León, pero que la Gerencia Regional de Salud utilizará el denominado Sistema Saturno.

También estamos y refrendamos la número dos, que se refiere... que, con el fin de evitar, una vez finalizados los procedimientos de contratación, desaparezca el acceso público a los mismos, debería crearse una base de datos. Somos totalmente partidarios.

También, la que... a la que se ha referido el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en relación a que se garantice a los licitadores la forma en que van a ser valoradas las ofertas. Y en eso quería incidir en que en... en este año no existía tampoco el reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. Y seamos conscientes que el reglamento tardó en redactarse. Por lo tanto, nosotros consideramos que en estos momentos sí es más posible, mucho más fácil, asumir este compromiso en los términos en que se propone por el Consejo de Cuentas.

En iguales términos, aceptamos también la... la número cinco, en relación a que la Administración de Castilla y León debería establecer un procedimiento de presentación de ofertas que no las limite a las dependencias del órgano de contratación.

Y la séptima, referida a que los órganos de contratación hemos... al realizar las publicaciones, deben de asumir su pago. Este ha sido uno de los errores que habitualmente se ha producido a lo largo de estos años, y era cierto que muchos adjudicatarios hacían ellos mismos el abono de la... los gastos de publicación del Boletín Oficial de Castilla y León, pero también hay que reseñar que en estos últimos tiempos ha descendido de manera más que notable este tipo de incumplimientos.

En definitiva, con ello ya concluyo. Y significar que, por parte de la Junta de Castilla y León, está en su ánimo y en su deseo de mejorar de una manera sustantiva la contratación en los años venideros. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

Se ha presentado ante esta Mesa de la Comisión de Hacienda un escrito formulado conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto conteniendo propuestas de resolución transaccionales que vienen a sustituir y suponen la retirada de las propuestas de resolución números 1, 2, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular, números 1, 2, 3, 5 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista, y números 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Mixto.

Por la señora Secretaria se procederá a dar lectura de dicho escrito.

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Sí, señor Presidente. "A la Mesa de la Comisión de Hacienda: Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León formulan, por medio de este escrito, una propuesta de transacción entre las propuestas de resolución números 1, 2, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular, números 1, 2, 3,



5 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista, y números 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de la Contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil ocho, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La aceptación a trámite de estas propuestas de resolución transaccionales supone la retirada de las propuestas de resolución inicialmente presentadas que acaban de ser referenciadas.

El texto transaccional que se propone para estas propuestas de resolución es el que sigue:

Primero. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que el Registro Público de Contratos de la... de la Administración de la Comunidad de Castilla y León debería depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el mismo, especialmente en relación con los contratos no comunicados por la Gerencia Regional de Salud, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la Orden de Economía y Empleo/754/2003.

Segundo. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y... no, Economía y Hacienda -perdón, que me he confundido en el... en el punto anterior-. Segundo. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que, con el fin de evitar -una vez finalizados los procedimientos de contratación- desaparezca el acceso público a los mismos, debería crearse una base de datos -un histórico- donde se pudiera consultar esta información sin que desapareciese su acceso por el transcurso del tiempo.

Tercero. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería, en sus procedimientos de contratación, reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, estableciendo baremos de reparto y subcriterios, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas, y que la Mesa de Contratación asigne las puntuaciones aplicando estos criterios y baremos de reparto, dejando constancia de todo ello en el expediente, lo que redundaría en una mayor transparencia y objetividad del proceso.

Cuarto. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que la Administración de Castilla y León debería establecer un procedimiento de presentación de ofertas que no la limite a las dependencias del órgano de contratación, y que cumpla con lo establecido en el Artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que los órganos de contratación de la Comunidad, además de realizar las publicaciones y ajustar el contenido de los anuncios a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberían hacer frente al pago de los gastos de publicidad, repercutiendo con posterioridad -de acuerdo con lo previsto en el Decreto 111/2004, de veintiuno de octubre- a los adjudicatarios los gastos soportados por estos conceptos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a treinta y uno de enero de dos mil doce". Firman los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios (Popular, Socialista y Mixto).



Votación Propuestas Resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. ¿Pueden entenderse aprobadas las propuestas de resolución que acaban de ser leídas por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento estas propuestas de resolución.

Pasamos, a continuación, a la votación de las restantes propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. *[Murmullos]*. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación, procedemos a votar las restantes propuestas de resolución, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se... que se acaban de votar.

No resta ya ninguna otra propuesta de resolución que someter a votación, puesto que todas las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular han sido transaccionadas y ya han sido aprobadas por esta Comisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Concluido el Orden del Día de esta Comisión, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos].